

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

ESAL COMPETITIVA No. IMCTT-ESAL-002-2026

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

INVITACIÓN PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL ESAL

PROCESO COMPETITIVO PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO DE COLABORACIÓN
(DECRETO 092 DE 2017)

OBJETO

AUNAR ESFUERZOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS CULTURALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL 016 DEL 2021.

TENJO, JULIO 2026

INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, pone a disposición de los interesados el proyecto de Pliego de Condiciones para la selección de Entidad sin Ánimo de Lucro encargado de ejecutar el convenio para **AUNAR ESFUERZOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA**

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS CULTURALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL 016 DEL 2021.”

El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número IMCTT-ESAL-002-2026

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma.

A. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

1. MODALIDAD

El Contrato de colaboración que resulte en virtud de este proceso se regulará por el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, y por las disposiciones aplicables de la Ley 80 de 1993. Esta contratación está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables.

De conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Al respecto, el Decreto 092 de 2017 reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política, y establece en el artículo 2 las condiciones aplicables en el marco de esta contratación.

En este sentido, el presente proceso no comporta una relación conmutativa ni instrucciones precisas dadas al Colaborador para cumplir con el objeto del contrato, toda vez que las condiciones aquí establecidas para el cumplimiento del objeto convenido implican para las partes la unión para desarrollar un programa o actividad del plan de desarrollo en beneficio de la población y promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión; donde la entidad estatal dispone un recurso y la ESAL

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

aporta su capacidad técnica e idoneidad y apoya en la ejecución del proyecto que es de la entidad estatal y con el cual se busca atender y beneficiar directamente a un grupo poblacional vulnerable.

Aclara la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente que “los estudios previos deben indicar, entre otras, las condiciones mínimas de un determinado Proceso de Contratación y, por ende, las Entidades Estatales deben establecer las condiciones necesarias que debe acreditar el contratista para el cumplimiento del objeto contractual. El consagrar obligaciones para las partes no conlleva necesariamente la configuración de una relación conmutativa, pues esta supone que las partes del acuerdo de voluntades se obliguen a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez, en beneficio mutuo. Ahora bien, establecer obligaciones que debe cumplir cada una de las partes en el marco de un acuerdo de voluntades es válido en la medida en que a través de éstas se permite el cumplimiento del objeto contractual” .

Así mismo, el Decreto señala en el artículo 4 que la Entidad Estatal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro. El Decreto es enfático al diferenciar estos contratos de los convenios de asociación a los que hace referencia el artículo 5, que están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 6, 7 y 8 del decreto.

Colombia Compra Eficiente indica que las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo, para establecer los términos y condiciones de estos procesos o la contratación directa de estos convenios . Así mismo aclara que “el convenio de colaboración es un acuerdo entre una entidad sin ánimo de lucro y una Entidad Estatal del gobierno nacional, departamental o municipal para que la primera implemente programas previstos en el plan de desarrollo con recursos públicos. El convenio de asociación es un acuerdo entre una entidad sin ánimo de lucro y una Entidad Estatal para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales” .

La Agencia igualmente señala en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (2019) las características del proceso competitivo para los contratos de interés público o de colaboración y para los convenios de asociación. Por otra parte, reitera lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017 según el cual las entidades privadas sin ánimo de lucro deberán estar registradas en el SECOP II, es así como los procesos que se realicen en el marco de este decreto deben adelantarse en el SECOP II, módulo de “Régimen Especial”, lo anterior dado que esta plataforma es la única versión transaccional que permite el registro de proveedores.

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

De esta forma, las Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, previa autorización expresa de su representante legal. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

En este sentido, como cita el Decreto 092 de 2017, la Corte Constitucional ha afirmado que el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

El Estado para la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, requiere el aprovisionamiento de bienes y servicios y la ejecución de obras, lo cual obtiene mediante la contratación de los particulares o de las entidades que lo integran; es decir, el contrato o convenio celebrado por las entidades públicas se fundamenta en el interés general, pues es un medio o instrumento al que recurren éstas en aras de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo, conseguir sus objetivos institucionales, desarrollar sus funciones y cumplir la misión que dentro del Estado y la ESAL les ha sido confiada.

Estos acuerdos de voluntades no constituyen simples contratos estatales, en los cuales existe un colaborador de la administración que obtiene un lucro por la prestación de servicios, suministro de bienes u obras, en este caso existe un interés común de las partes que concurren a la celebración del negocio jurídico. La contratación que desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política está enfocada a la colaboración entre el Estado y las ESAL.

De acuerdo con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad- G-GESAL-03 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en las áreas en que el sector sin ánimo de lucro tiene ventajas comparativas para atender una comunidad, las Entidades Estatales pueden recurrir a la contratación con ESAL para cumplir sus fines incrementando el valor por dinero. Esto se debe a que las Entidades Estatales utilizan sus recursos presupuestales para apoyar ese tipo de entidades en vez de realizar por sí mismo las labores en las cuales el “tercer sector” ha demostrado su eficacia y eficiencia.

En este caso la Entidad Estatal, alcanza sus objetivos de política pública pero no recibe ni adquiere bienes o servicios ni ejecuta obras o para sí misma: lo que hace es financiar a un tercero (la ESAL) para que realice las actividades en beneficio de una comunidad.

Por su parte, es preciso señalar que, aunado a lo anterior, en la Guía en mención Colombia Compra Eficiente hace la salvedad para la contratación autorizada por el artículo 355 de la Constitución Política y la resalta como un instrumento de política pública distinto al Sistema de Compra Pública. Colombia Compra Eficiente ha definido el Sistema de Compra Pública como la estructura organizada para tomar decisiones

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

de gasto público con el propósito de poner a disposición de las personas los bienes, obras y servicios a cargo de las Entidades Estatales, el cual está conformado por los actores del mercado, la regulación y los procedimientos aplicables al mercado y sus actores, las autoridades encargadas de aplicar tales regulaciones y procedimientos, los sistemas de información y las relaciones entre los actores, las autoridades y las Entidades Estatales. En este sentido, el Sistema de Compra Pública está encaminado a que las Entidades Estatales adquieran y se provean de los elementos que ofrece el mercado privado para cumplir sus fines. Cuando la Entidad Estatal utiliza el Sistema de Compra Pública está en una relación contractual conmutativa, pues recibe bienes, obras o servicios a cambio de sus recursos presupuestales. Mientras que en el caso de los contratos de colaboración o de interés público, si bien la Entidad Estatal destina recursos, estos son en función de un interés común con el Colaborador para la atención de un grupo población vulnerable que se beneficia en el marco de un programa social que forma parte del Plan de Desarrollo y que se encuentra a cargo del Estado

2. JUSTIFICACIÓN

Para el presente proceso de contratación tiene un presupuesto oficial de **MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.721.494.249)**. De este valor, por concepto de contrapartida directa, el oferente aportará el diez por ciento (10%), equivalente a **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$172.149.425)**, y la entidad aportará el noventa por ciento (90%), correspondiente a **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$1.549.344.824)**, incluidos todos los impuestos y gravámenes, y demás costos que tenga se generen para cumplir con el objeto del presente proceso contractual.

El contrato de colaboración que resulte en virtud de este proceso se regulará por el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo segundo del Decreto 092 de 2017 y por las disposiciones aplicables de la Ley 80 de 1993. Esta contratación está sujeta a los principios de la contratación estatal y normas presupuestales aplicables.

De conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los perspectivas presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés públicos acordes con el Plan Nacional y los planes seleccionables de Desarrollo.

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

Al respecto, el Decreto 092 de 2017 reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 20 del artículo 355 de la Constitución Política, y establece en el artículo 2 las condiciones aplicables en el marco de esta contratación.

En este sentido, el presente proceso no comporta una relación conmutativa ni instrucciones precisas dadas al Colaborador para cumplir con el objeto del contrato, toda vez que las condiciones aquí establecidas para el cumplimiento del objeto convenido implican para las partes la unión para desarrollar un programa o actividad del plan de desarrollo en beneficio de la población y promover la cultura dentro del municipio de Tenjo y toda la región. Donde la entidad Estatal dispone de unos recursos y la ESAL aporta el 10% del valor del contrato y su capacidad técnica y apoya en la ejecución del proyecto que es de la entidad estatal y con el cual se busca ejecutar un evento cultural e histórico como lo es los Cumpleaños 422 del municipio de Tenjo.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Concepto Rad. 2201813000007479 de 2018 Aclara "los estudios previos deben indicar, entre otras, las condiciones mínimas de un determinado Proceso de Contratación y, por ende, las Entidades Estatales deben establecer las condiciones necesarias que debe acreditar el Asociado - Colaborador para el cumplimiento del objeto contractual. El consagrar obligaciones para las partes no conlleva necesariamente la configuración de una relación conmutativa, pues esta supone que las partes del acuerdo de voluntades se obliguen a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez, en beneficio mutuo. Ahora bien, establecer obligaciones que debe cumplir cada una de las partes en el marco de un acuerdo de voluntades es válido en la medida en que a través de éstas se permite el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, el Decreto señala en el artículo 4 que la Entidad Estatal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro Asociado - Colaborador, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro. El Decreto es enfático al diferenciar estos contratos de los convenios de asociación a los que hace referencia el artículo 5, que están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 6, 7 y 8 del Decreto.

Colombia Compra Eficiente indica que las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo, para establecer los términos y condiciones de estos procesos o la contratación directa de estos convenios. Así mismo aclara que "el convenio de colaboración es un acuerdo entre una entidad sin ánimo de lucro y una Entidad Estatal del gobierno nacional, departamental o municipal para que la primera implemente programas previstos en el plan de desarrollo con recursos públicos. El convenio de asociación es un acuerdo entre una entidad sin ánimo de lucro y una Entidad Estatal para el desarrollo

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales".

II. ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Tenjo, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por la plataforma de SECOP II a través de la sección “mensajes”, la cual le permite a la entidad recibir mensajes de los proponentes y responderlos de conformidad con lo dispuesto en la respectiva guía emitida por Colombia Compra Eficiente.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en el presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas por canales distintos a los mencionados o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

El Municipio responderá las comunicaciones recibidas por el portal de contratación (SECOP II) y será obligación del interesado consultar dicho portal a fin de enterarse de las respuestas a las solicitudes y comunicaciones.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (USD), se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) diaria vigente para la fecha de apertura del presente proceso de selección, publicada por el Banco de la República

Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, primero se realizará su conversión a dólares estadounidenses, de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en el sitio http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam_otrasmon_2.htm teniendo en cuenta la fecha de apertura del proceso, posteriormente se procederá a su conversión a pesos colombianos de conformidad con la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) diaria, vigente en la fecha de apertura del presente proceso, publicada por el Banco de la República.

Realizadas las conversiones correspondientes se procederá a expresar los valores en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

G. Obligaciones específicas de la ESAL

1. Elaborar y presentar al supervisor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, un plan de trabajo que contenga como mínimo: cronograma general, programación de cada evento, responsables, metodología, necesidades técnicas, plan de montaje y desmontaje, estrategia de comunicaciones y esquema de seguimiento.
2. Planear, coordinar, organizar y ejecutar integralmente los siguientes eventos culturales institucionales, en las fechas y condiciones establecidas por el Instituto:
 - a. VI Festival Nacional de Danza “Labrando Danza – Territorios Bioculturales”.
 - b. Encuentro de Poesía, Escritura y Coros.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

- c. Festival de Cortometrajes Cine Chicú.
 - d. Salón de Artistas de Tenjo – ARTENJO.
 - e. XXVI Festival Departamental de Teatro.
 - f. Los demás eventos expresamente incluidos en las especificaciones técnicas y el presupuesto aprobado.
3. Ejecutar la totalidad de los ítems, cantidades, unidades, características técnicas, tiempos de cobertura y condiciones de calidad establecidos en el estudio previo, el anexo técnico, el presupuesto aprobado y la propuesta presentada, documentos que harán parte integral del convenio.
 4. Realizar, antes de cada evento, una reunión de coordinación con el supervisor y el equipo técnico designado por el Instituto, en la cual se definan la programación definitiva, los lugares, horarios, condiciones de montaje, requerimientos artísticos, necesidades logísticas y responsables de cada actividad.
 5. No modificar las cantidades, especificaciones, lugares, fechas, artistas, agrupaciones, menús, diseños, equipos o condiciones técnicas sin autorización previa, expresa y escrita del supervisor.
 6. Garantizar el alojamiento de artistas, agrupaciones, invitados, talleristas, jurados y demás participantes, en las cantidades requeridas, en establecimientos ubicados en Tenjo o municipios cercanos, con habitaciones múltiples, baño, servicio de internet, zonas comunes, televisión y seguro hotelero, conforme al anexo técnico.
 7. Suministrar desayunos, refrigerios, almuerzos, cenas, hidratación y demás alimentos en las cantidades, porciones, gramajes, componentes y presentaciones señalados en las especificaciones técnicas.
 8. Garantizar que los alimentos sean elaborados, transportados, almacenados y entregados bajo condiciones adecuadas de higiene, conservación e inocuidad, cumpliendo la normativa sanitaria vigente y respondiendo por cualquier afectación derivada de su suministro.
 9. Entregar los alimentos en los horarios y lugares aprobados por el supervisor, debidamente empacados cuando corresponda, y presentar planillas o constancias de entrega que permitan verificar las cantidades suministradas.
 10. Diseñar, producir, imprimir, instalar y entregar las piezas gráficas y publicitarias previstas para cada evento, incluyendo volantes, afiches, pasacalles, certificados, publicaciones impresas, pines, manillas, heraldos, camisetas, recordatorios, señalización y demás elementos incluidos en el anexo técnico.
 11. Someter previamente a aprobación del supervisor todos los diseños, artes, textos, colores, dimensiones, materiales, logotipos, códigos QR y demás elementos de identidad visual. La aprobación del diseño no exonera al contratista de responsabilidad por errores de impresión, calidad o incumplimiento de las características técnicas.
 12. Garantizar que todas las piezas de divulgación incorporen correctamente la imagen institucional, los logotipos y los créditos definidos por el Instituto, sin incluir marcas, publicidad o información no autorizada.
 13. Instalar y desmontar las zonas instagramables, decoraciones, pasacalles, tótems, pantallas, pendones digitales y demás elementos publicitarios en los lugares y horarios determinados por el

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

- supervisor, respondiendo por su estabilidad, seguridad y conservación.
14. Diseñar e implementar una estrategia de promoción, difusión y divulgación para cada evento, utilizando medios físicos, digitales, redes sociales, acciones BTL y demás canales aprobados por el Instituto.
 15. Contratar y garantizar la participación efectiva de los artistas, agrupaciones musicales, grupos de danza, grupos de teatro, comparsas, talleristas, jurados, veedores, presentadores, invitados nacionales e internacionales y demás talento humano artístico previsto en el anexo técnico.
 16. Verificar previamente la idoneidad, experiencia y trayectoria de los artistas, agrupaciones, jurados, talleristas y demás personal especializado, y entregar al supervisor las hojas de vida, dosieres, certificados, portafolios, material audiovisual y documentos que acrediten el cumplimiento de los perfiles exigidos.
 17. Garantizar que las presentaciones artísticas, obras, talleres, conversatorios y actividades académicas cumplan la duración, temática, número mínimo de integrantes, trayectoria y demás condiciones señaladas para cada ítem.
 18. Gestionar directamente la celebración y ejecución de los contratos o acuerdos necesarios con artistas, agrupaciones, proveedores y personal requerido, asumiendo las obligaciones laborales, civiles, comerciales, tributarias y de seguridad social que se deriven de dichas relaciones.
 19. Tramitar las autorizaciones necesarias para la participación de menores de edad y adoptar las medidas de protección correspondientes cuando intervengan niños, niñas o adolescentes.
 20. Gestionar y efectuar el pago oportuno de honorarios, reconocimientos, estímulos, premios, incentivos económicos, apoyos de transporte y demás valores previstos en el anexo técnico.
 21. Entregar al supervisor los comprobantes de pago, transferencias, cuentas de cobro, recibos, actas de entrega y demás documentos que identifiquen al beneficiario, el concepto y el valor pagado por concepto de premios, incentivos, estímulos y reconocimientos.
 22. Aplicar las retenciones, descuentos, impuestos y obligaciones tributarias que correspondan a los pagos realizados, sin disminuir injustificadamente los valores netos definidos para premios o incentivos cuando estos hayan sido establecidos como valores a recibir por sus beneficiarios.
 23. Abstenerse de sustituir premios, estímulos o incentivos económicos por bienes, servicios, bonos u otras modalidades de reconocimiento, salvo autorización previa y escrita del supervisor.
 24. Producir y entregar los trofeos, placas, certificados y reconocimientos artesanales en las cantidades, dimensiones, materiales y diseños establecidos, dando aplicación a la participación de artesanos del municipio cuando así lo exijan las especificaciones técnicas.
 25. Suministrar, instalar, operar, vigilar y desmontar los sistemas de sonido, iluminación, pantallas LED, transmisión audiovisual, tarimas, estructuras, plantas eléctricas, carpas, baños portátiles y demás equipos técnicos establecidos para cada evento.
 26. Garantizar que los equipos técnicos se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, sean compatibles entre sí y cuenten con el cableado, conectores, procesadores, consolas, soportes, combustible, accesorios, repuestos y elementos de protección necesarios.
 27. Disponer durante la totalidad del montaje, pruebas técnicas, desarrollo y desmontaje de cada evento de operadores, ingenieros de sonido, técnicos de iluminación, electricistas, realizadores audiovisuales y demás personal competente requerido.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

28. Realizar pruebas de sonido, iluminación, video, transmisión, energía y demás pruebas técnicas con la antelación indicada por el supervisor, corrigiendo inmediatamente cualquier falla detectada.
29. Contar con equipos de respaldo o con un plan de contingencia que permita sustituir oportunamente equipos de sonido, iluminación, video, energía o transmisión que presenten fallas, sin generar interrupciones injustificadas en la programación.
30. Garantizar la transmisión en vivo o streaming de las actividades señaladas en el anexo técnico, con el número de cámaras, conectividad, operación, calidad de imagen y sonido y cobertura allí establecidas.
31. Grabar las actividades objeto de transmisión y entregar al Instituto los archivos originales y editados en formato digital, junto con las autorizaciones necesarias para su utilización institucional.
32. Disponer e instalar plantas eléctricas con la capacidad exigida para cada evento, incluyendo combustible, cableado, distribución de carga, puesta a tierra, operador permanente y demás medidas de seguridad eléctrica.
33. Garantizar que las tarimas, cubiertas, estructuras truss, pantallas, carpas, pórticos, graderías y demás estructuras temporales sean instaladas por personal competente y cuenten con condiciones de estabilidad y seguridad.
34. Presentar, antes de la apertura de cada evento, certificación o constancia técnica de montaje seguro de las estructuras y equipos instalados, cuando resulte aplicable según su naturaleza y nivel de riesgo.
35. Suministrar las carpas, baterías sanitarias portátiles y demás elementos de apoyo en las cantidades y durante los días establecidos, garantizando su instalación, limpieza, mantenimiento, desinfección y operación.
36. Disponer del personal logístico requerido para cada evento, debidamente identificado, capacitado y distribuido conforme al plan operativo aprobado por el supervisor.
37. Garantizar que el personal logístico apoye como mínimo el ingreso y orientación de asistentes, organización de filas, control de espacios, atención de artistas e invitados, distribución de alimentos e hidratación, ubicación del público y apoyo en contingencias.
38. Dotar al personal operativo de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus actividades, incluyendo identificación, medios de comunicación y elementos de protección personal cuando correspondan.
39. Gestionar oportunamente los permisos, autorizaciones y conceptos necesarios para la realización de los eventos, incluyendo, cuando corresponda, derechos de autor y conexos, SAYCO y ACINPRO, uso de espacios, seguridad, gestión del riesgo, atención prehospitalaria, bomberos, policía, movilidad y manejo de alimentos.
40. Presentar al supervisor, antes de cada evento, los comprobantes de pago de derechos de autor y los permisos o autorizaciones exigibles para su realización.
41. Elaborar e implementar un plan de emergencias y contingencias para cada evento, ajustado a su aforo, lugar, duración y nivel de riesgo, definiendo rutas de evacuación, puntos de encuentro, responsables, medios de comunicación y protocolos de respuesta.
42. Adoptar las medidas necesarias para proteger la integridad de asistentes, artistas, trabajadores,

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

- proveedores y servidores públicos durante el montaje, realización y desmontaje de los eventos.
43. Mantener los espacios utilizados en adecuadas condiciones de orden, limpieza y salubridad, y realizar la recolección y disposición de residuos producidos durante los eventos.
 44. Responder por los daños ocasionados a escenarios, espacios públicos, equipos, bienes muebles, instalaciones o elementos entregados para la ejecución del convenio y efectuar, a su costa, su reparación o reposición.
 45. Garantizar la movilidad y transporte de artistas, agrupaciones, comparsas, equipos o personal cuando el respectivo ítem contemple apoyos o estímulos de transporte, conservando los soportes que acrediten su efectiva prestación.
 46. Mantener comunicación permanente con el supervisor y reportar inmediatamente cualquier situación que pueda afectar la programación, seguridad, calidad, presupuesto o correcta realización de los eventos.
 47. Llevar un control discriminado de la ejecución técnica y financiera de cada evento y de cada ítem, indicando cantidades programadas, ejecutadas, pendientes y valor de los recursos utilizados.
 48. Permitir y facilitar al Instituto la verificación directa de la calidad, cantidad, oportunidad y funcionamiento de los bienes y servicios suministrados.
 49. Reemplazar o corregir, sin costo adicional para el Instituto, los bienes, alimentos, impresos, equipos o servicios que no cumplan las especificaciones técnicas o que sean rechazados justificadamente por el supervisor.
 50. Presentar informes parciales por cada evento, acompañados como mínimo de:
 - a. Descripción de las actividades ejecutadas.
 - b. Relación de los ítems y cantidades efectivamente suministradas.
 - c. Programación desarrollada.
 - d. Listados de artistas, agrupaciones, talleristas, jurados y beneficiarios.
 - e. Planillas de entrega de alimentación, hospedaje, premios e incentivos.
 - f. Facturas, cuentas de cobro y comprobantes de pago.
 - g. Registro fotográfico y audiovisual fechado.
 - h. Piezas publicitarias y evidencia de su divulgación.
 - i. Permisos, certificaciones y comprobantes de derechos de autor.
 - j. Informe financiero y ejecución de los aportes de las partes.
 - k. Relación de novedades, contingencias y soluciones adoptadas.
 51. Presentar un informe final consolidado que contenga los resultados obtenidos, población beneficiada, cumplimiento de indicadores, ejecución presupuestal, relación de aportes, balance de cada evento, dificultades presentadas, acciones correctivas y recomendaciones.
 52. Entregar al Instituto el archivo físico y digital organizado de la ejecución del convenio, incluyendo documentos administrativos, técnicos, financieros, fotográficos y audiovisuales.
 53. Garantizar que el Instituto pueda utilizar, conservar, reproducir y divulgar institucionalmente el material fotográfico, audiovisual y publicitario producido con ocasión del convenio, sin perjuicio de los derechos morales de autor.
 54. Obtener las autorizaciones para el tratamiento de datos personales y uso de imagen de artistas, participantes y asistentes cuando resulten necesarias, especialmente respecto de niños, niñas y

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

- adolescentes.
55. Ejecutar y acreditar el aporte financiero, humano, técnico o logístico ofrecido por la ESAL, en la cuantía y condiciones establecidas en el convenio, presentando soportes idóneos, verificables y directamente relacionados con las actividades convenidas.
 56. Realizar obligatoriamente, desde el inicio de la ejecución del convenio, el aporte propio ofrecido por la ESAL, el cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10 %) del valor total del convenio. Este aporte deberá ser adicional a los recursos entregados por el Instituto, estar directamente relacionado con el objeto convenido y ejecutarse conforme al presupuesto y plan de trabajo aprobados.
 57. Abstenerse de imputar como aporte propio recursos, bienes o servicios financiados con el aporte del Instituto, así como gastos administrativos o erogaciones que no se encuentren aprobados dentro del presupuesto.
 58. Destinar los recursos aportados exclusivamente al cumplimiento del objeto y conservar los documentos contables, tributarios y financieros que permitan verificar su adecuada inversión.
 59. Restituir los recursos no ejecutados, ejecutados sin soporte o destinados a actividades diferentes de las aprobadas, sin perjuicio de las demás acciones contractuales y legales procedentes.
 60. Acatar las observaciones formuladas por el supervisor y presentar las aclaraciones, correcciones o documentos requeridos dentro del término que este establezca.
 61. Cumplir las demás actividades directamente relacionadas con el objeto del convenio que sean necesarias para la adecuada ejecución de los eventos, siempre que correspondan al alcance, presupuesto y especificaciones aprobadas y sean requeridas por escrito por el supervisor.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES

Adjudicación Es la decisión final del Instituto, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente proceso de Contratación.

Anexo Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

Conflicto de interés Son las circunstancias que el interesado o proponente dará a conocer a la Entidad Estatal y que considera puede tener incidencia en la imparcialidad con la que se debe adoptar las decisiones en el curso del proceso.

Contratista Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.

Contrato o convenio Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.

Oferta Es la propuesta presentada al Instituto por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.

Pliego de Condiciones Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Proponente Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

Requerimientos técnicos Es el documento adjunto al pliego de condiciones que contiene las descripciones, condiciones y características generales y específicas del proyecto a ejecutar y hacen parte integrante del presente proceso de selección

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El objeto del presente proceso comprende la **AUNAR ESFUERZOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS CULTURALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL 016 DEL 2021**

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

Se deberá diligenciar FICHA TÉCNICA en el formato establecido con los elementos ofertados para cada uno de los productos relacionados, a continuación:

VI FESTIVAL NACIONAL DE DANZA "LABRANDO DANZA-TERRITORIOS BIOCULTURALES" JULIO 31 , 1 Y 2 DE AGOSTO				
N°	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ALOJAMIENTO	Alojamiento en el municipio de Tenjo o municipio cercano al lugar de desarrollo del evento en acomodaciones Multiple con baño, WIFI, Zonas Comunes, TV, Seguro hotelero.	UNIDADES	490
2	DESAYUNOS	Huevos o caldo o tamal, 1 porcion de fruta, 1 bebida caliente de 9 oz café, chocolate, aguapanela acompañado de un carbohidrato de minimo de 120 gramos.	UNIDADES	610
3	REFRIGERIO	Sandwich hechos con dos (2) rebanadas de pan blanco blando rectangular, una lonja de jamon de pollo, cordero, cerodo o pavo (de 20 gramos) y una rebanadas de queso mozzarella (de 20 gramos) o amasijo, o pastel de pollo, o empandas o pastel de yuca, Bebida de 200 ml bajo en azucar y fruta de cosecha (mandarina, banano, durazno, pera)	UNIDADES	1000
4	ALMUERZO	200 gramos de proteina (pechuga de pollo, carne, pavo a la plancha), 160 gramos de legumbre , 100 gramos de ensalada, 100 gramos de papa o platano. Una porcion de arroz blanco o verde, bebida: jugo natural de 10 onzas	UNIDADES	610

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

		de fruta o bebida de 200 ml bajo en azucar y postre.		
5	CENA	200 gramos de proteína (pechuga de pollo, carne, pavo a la plancha), 160 gramos de legumbre, 90 gramos de ensalada, 90 gramos de pap/platano, una porcion de arroz blanco o verde, bebida: jugo natural de 10 onzas de fruta de cosecha o bebida de 200 ml bajo en azucar.	UNIDADES	610
6	HIDRATACION	Botellas de agua potable de 300 ml	UNIDADES	2500
7	CERTIFICADO DEL EVENTO	Tamaño carta en propalcote de 200gr full color según diseño enviado por la organización del evento. Para los grupos participantes al encuentro son 40 y para el Concurso Nacional de Danza Folclórica son 20	UNIDADES	50
8	VOLANTES	Tamaño 14*21 cm en propalcote full color para la promoción del evento. Según diseño enviado por la organización del evento.	UNIDADES	2000
9	ZONA INSTAGRAMEABLE	Vinilo impreso adhesivo. Full color. 400 cm ancho x 2.30 cm alto x 50cm prof. Base de 60x40cm prof.	UNIDADES	2
10	MANILLAS	Manillas en Tyvek o vinilo,color rojo. Cierre adhesivo en la punta para ajuste seguro. Marcadas con el texto: "TENJO 2026" en impresión resistente.	UNIDADES	500

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, **Km 1 Vía, La Punta**
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

11	DECORACIÓN DEL ESCENARIO PRINCIPAL	Decoración del escenario principal con telas, globos, flores y demas elementos de decoración referente a la linea grafica del evento con previa autorizacion y acordada por el supervisor del evento.	UNIDADES	1
12	Pantalla LED Vertical, tipo pendón digital 1.2 m * 2 m	Estructura tipo tótem, pantalla LED vertical con instalación y desinstalación para difusión de contenido digital entregado por la entidad. Con conexiones eléctricas y dispositivos para reproducción desde USB. Servicio tres días. (3 por día)	UNIDADES	6
13	AFICHES	Papel Propalcote de 150 gramos. Tamaño de Papel 70×50 centímetros. Full color con diseño de promoción del evento enviado por la organización del evento.	UNIDADES	30
14	PASACALLES	Diseño proporcionado por el Instituto de Cultura y Turismo, con impresión a full color, con bastante refuerzo en las esquinas y ojales para su instalación. Y perforado para cortavientos. Con medidas: 6 m ancho x 90 cm alto.	UNIDADES	3
15	PASACALLES	Diseño proporcionado por el Instituto de Cultura y Turismo, con impresión a full color, con bastante refuerzo en las esquinas y ojales para su instalación. Con medidas: 6 m ancho x 120 cm alto.	UNIDADES	3
16	PINES DISTINTIVOS	Pines distintivos del evento de acuerdo al diseño que enviado por la organización del evento y tamaño consertado con el supervisor del contrato.	UNIDADES	200

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

17	JURADOS Y VEEDORES	Con amplia trayectoria profesional, artística y humana, y con experiencia en evaluación artística.	UNIDADES	4
18	TALLERISTAS	Se solicita 3 talleristas para la jornada académica del Festival de Danzas, con conocimientos en creación artísticas, producción, gestión cultural, pedagogía en las artes escénicas.	PERSONAS	3
19	PRESENTADOR	Con amplia trayectoria profesional, artística y humana, y con experiencia en presentación de eventos artísticos. Cobertura 3 días.	PERSONA	2
20	INCENTIVOS	Incentivos para los 10 grupos de danza nacional invitados al evento. Mas 3 premios de 6.000.000 a las agrupaciones destacadas, 1 premio de 2.000.000 a la agrupación musical destacada, 1 premio de 1.000.000 a la agrupación destacada en la ronda de labrando danza, 2 premios de 500.000 a los bailarines destacados hombre y mujer, 3 incentivos económicos a los grupos profesionales locales y/o municipales invitados por valor de \$1.000.000, y 2 reconocimientos económicos a los colegios juntas de acción participantes por valor de \$500.000. Incluida administración de recursos y demás impuestos de acuerdo con la ley tributaria colombiana	UNIDADES	1
21	RECONOCIMIENTO	Trofeo artesanal diseñado y hecho por artesanos del municipio	UNIDADES	20

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

22	PLACAS	Impresión en acrílico o impresión 3d con base en madera.. Medidas: 20 cm x 10 cm. Altura base de madera: 4 cm. con tematica del evento segun aprobacion del supervisor	UNIDADES	25
23	HERALDOS	Medidas 1.00*50 metros full color con nombres e imágenes de las agrupaciones participantes. Según diseño enviado por la organización.	UNIDADES	18
24	PANTALLA (montaje y desmontaje)	Pantalla led vertical indoor de tamaño 5 MT de ancho y 3 mt de alto, resolución 3,8 pitch, con sus respectivos procesadores de señal, incluyendo señal diferenciada y diseño de escenografía por tres dias (2 por dia)	UNIDADES	2
25	PANTALLA (montaje y desmontaje)	Pantalla led vertical indoor de tamaño 2 MT de ancho y 3 mt de alto, resolución 3,8 pitch, con sus respectivos procesadores de señal, incluyendo señal diferenciada y diseño de escenografía por tres dias (3 por dia)	UNIDADES	3
26	TRANSMISIÓN EN VIVO (montaje y demontaje)	Transmisión en streaming en vivo a dos cámaras para las diferentes redes sociales y pantallas led dispuestas para el evento, incluye conectividad de internet por el operador, por dos 3dias	UNIDADES	3

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, **Km 1 Vía, La Punta**
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

27	SONIDO CON MONTAJE Y DESMONTAJE	Sistema de sonido para dos días compuesto por: 8 cabinas line array activas de doble parlante de 10 pulgadas; 4 relevos sistemas line array verticales, 3 Subwoofers activos (Mínimo 141 dv cada uno) con potencia entre 2.000W y 3.000W; 3 monitores de piso biamplificados (De 700 a 1.000W cada uno) con parlante de 12 pulgadas. Sistema de monitores compuesto por: 2 monitores activos de doble parlante de 15 pulgadas (mínimo 137dv cada una), 2 cabinas activas de Side Fill doble parlante de 15 pulgadas (Mínimo 137dv cada una); 1 computador portátil; 2 trípodes para cabinas; 7 receptor Belt Pack en buen estado y debidamente sincronizados; sistema completo PCM 1000/900 Shure o Sennheiser 9000 con su respectivo sistema de antena combinadora. 2 Micrófonos inalámbricos de voz de mano; 9 Micrófonos alámbricos de voz; 6 Micrófonos alámbricos de instrumento; 1 Kit de micrófonos para batería; 4 Cajas directas; 16 Trípodes para micrófono; amplificador de audífonos; 1 consola digital de 48 canales y 16 salidas mínimo ubicada al lado de tarima. 2 operarios de montaje, 1 ingeniero de audio, 1 Snake con splitter de 32 canales x 50 metros, 1 Distribuidor de corriente con cable No. 8 a 3 fases, de mínimo 50 mts, Cableado eléctrico y de audio para funcionamiento de equipos, 1 Cable RCA, y Plu 1/8. Por 3 días	UNIDADES	3
----	---------------------------------	---	----------	---

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

28	ILUMINACIÓN (montaje y desmontaje)	Sistema de iluminación compuesto por: · 16 pares led (5 Watts c/u), 8 cabezas móviles bombilla 7R tipo Beam, 1 consola de luces DMX digital, 1 distribuidor de corriente, 2 estructuras truss, 1 cámara de humo. Por 3 días	UNIDADES	3
29	TARIMA PEQUEÑA , (montaje y desmontaje)	Tarima para músicos de 50 cm de Altura de medidas 4*2 MT por 3 días.	UNIDADES	3
30	SISTEMA SONIDO MOVIL	Sistema de sonido movil para amplificar la musica del desfile de cada delegacion participante tipo Car Audio.	UNIDADES	18
31	PLANTA ELECTRICA CON OPERADOR	Planta de 45 kw con sistema de combustible diésel y operador 3 días	UNIDADES	3
32	PERSONAL LOGISTICO	Personal de apoyo operativo para todo lo logístico x3 días	PERSONAS	12
33	BATERIAS BAÑOS	Baterías de baños Portátiles x 2 días con su respectivo operador (4 baños por día)	UNIDADES	12
34	CARPAS	Carpas 2*2 tipo pagoda colores blanco, rojo, verde y/o amarillo con todos los parales por 3 días (10 por día)	UNIDADES	30
35	CAMISAS	Camiseta elaborada en tela piel de durazno, color negro de diferentes tallas , con estampado otorgado por el supervisor	UNIDADES	30
36	SAYCO	Pago correspondiente a SAYCO Y ACIMPRO	UNIDADES	1
ENCUENTRO DE POESIA Y ESCRITURA -COROS (AGOSTO 27, 28 y 29)				
N°	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

1	VINO	Cabernet Sauvignon de 750 ML, aroma intenso, repleto de frutos rojos, bayas, cerezas y casis	UNIDADES	10
2	TABLAS DE QUESOS, CARNES, FRUTAS Y SEMILLAS	Jamón Mixto Día a Día x 300 g Salchicha de Cerdo Ahumada Maestro x 288 g Jamón de pechuga de pollo Maestro 225 g Queso gouda en cubos 1 taza de uvas 1/2 taza de mermelada de frutos rojos 1 paquete de galletas crackers 1/2 taza de frutos rojos Queso Tilsit	UNIDADES	10
3	COPAS	Copa desechable champanera plastica desechable	UNIDADES	150
4	AGUA	Botella de agua 300 ml	UNIDADES	200
5	ALMUERZOS	200 gramos de proteína (pechuga de pollo, carne, pavo a la plancha), 160 gramos de legumbre, 90 gramos de ensalada, 90 gramos de papa o platano. Una porcion de arroz blanco o verde, bebida: jugo natural de 10 onzas de fruta o bebida de 200 ml bajo en azucar y postre.	UNIDADES	200
6	CERTIFICADO PARTICIPACION	Tamaño carta en propalcote de 200gr full color según diseño enviado por la organización del evento	UNIDADES	60
7	PREMIO PARTICIPANTES POESIA	Incentivo económico para las propuestas gadoras del encuentro de poesía 2026.	UNIDADES	21

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

8	RECORDATORIO	Reconocimiento de participacion único que combine la temática de el encuentro de poesia, concurso de escritura y encuentro de coros con tematica que represente "los sentidos" . El reconocimiento debe ser tipo trofeo que simbolice la conexión entre la música, la escritura y los cinco sentidos (vista, oído, tacto, olfato y gusto), Debe ser una pieza artística, moderna y significativa para los participantes, Ligero pero robusto y fácil de transportar, el diseño debe ser aprobado por la entidad.	UNIDADES	40
9	LIBRO PERGAMINO	Impresión Tipo libro, portada blanda plastificada en mate con impresión a color de los poemas ganadores como memoria del evento, en papel pergamino o similar de tamaño carta que contenga los logos del evento y logos institucionales diseño enviado por la entidad	UNIDADES	3
10	JURADO	Profesional del campo literario con experiencia en escritura, edición, docencia o curaduría literaria, dedicado(a) al fomento de la lectura, la escritura creativa y el desarrollo de nuevas voces narrativas.	PERSONA	2

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, **Km 1 Vía, La Punta**
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

11	ARTISTA ENCUENTRO POESIA	Agrupación musical interdisciplinaria que entrelaza la música y la poesía como lenguajes complementarios de expresión y memoria. Que propuesta artística nazca del deseo de explorar el poder evocador de la palabra hablada y cantada, tejiendo de esta manera repertorios en los que la sonoridad del texto y la musicalidad de la composición se funden en una misma experiencia estética. A través de la voz, los instrumentos y la escenificación, la agrupación da vida a poetas clásicos y contemporáneos, así como a creaciones propias que dialogan con lo íntimo, lo social y lo simbólico. Con una sensibilidad particular por la palabra, que convierte cada presentación en un viaje sonoro y poético que invita al público a escuchar con el oído, el cuerpo y el alma.	AGRUPACIÓN	1
12	TALLERISTA	Compositor y creador interdisciplinar cuya obra transita entre la música y la palabra poética, tejiendo sonidos que nacen del verso y melodías que respiran literatura. Que su trabajo se caracterice por la exploración de la musicalidad del lenguaje, el ritmo del texto y la resonancia emocional de la palabra escrita, convirtiendo la poesía en partitura viva. Que haya compuesto para voz, ensambles de cámara y formatos corales, llevando la poesía a nuevas dimensiones escénicas y sonoras. Con formación en composición y una profunda sensibilidad literaria, con enfoque	PERSONA	1

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, **Km 1 Vía, La Punta**
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

		creativo que una tradición y experimentación, que en su trayectoria haya logrado que el oyente no solo escuche, sino que sienta y recuerde.		
13	ESCRITOR	Profesional en el sector literario, creativo y versátil, que durante su trayectoria haya logrado explorar diversos géneros y estilos. Que en su discursos logre capture la atención y lleve a los participantes a imaginarse como profesional del sector literario. Adicionalmete por su narración auténtica, busque constantemente nuevos desafíos que le permitan seguir creciendo y sorprendiendo con su escritura.	PERSONA	1

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

14	DISEÑO AUDIOVISUAL	Desarrollo de sistema interactivo en software especializado para la creación de una experiencia inmersiva y sensorial dentro de la exposición Hogar como territorio biocultural. El sistema permitirá la captura de voz y sonido en tiempo real, transformándolos en composiciones visuales mediante formas, colores, movimientos y animaciones proyectadas en el espacio expositivo. El proceso incluye la configuración técnica de nodos interactivos encargados de procesar audio y traducirlo en respuestas visuales dinámicas, generando una interacción directa entre el público, la poesía y la imagen.	PERSONA	1
15	EXPOSICION PARTE 1	Materiales para la exposición. Hogar como territorio biocultural: La exposición requiere elementos escenográficos, sensoriales, audiovisuales y decorativos que permitan recrear los espacios del hogar desde una perspectiva poética y biocultural. Los materiales estarán destinados a la ambientación de los cinco espacios expositivos: comedor, habitación, cocina, sala y patio. ELEMENTOS: Rollo de cabulla grueso, paquete de 50 ganchos de madera medianos, 15 frascos vidrio tapa Bambú madera especias condimentos 150ml, productos vegetales (hierbas, maiz, café, Cacao, flores, semillas), 5 materas con flores coloridas, 60 impresiones de poemas en diferentes	KIT	1

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

		tamaños en papel Kraff, 30 impresiones de fotografías en papel fotográfico full color de 13x18 cm, 30 marcos para foto de madera de 15x20 cm, 3 rollos de Nylon, 1 pistola de silicona gruesa, rollo de papel kraff de 60 gramos y de 150 metros, 10 velas LED medianas		
16	EXPOSICION PARTE 2	Zona interactiva: Domo aeroinflable inmersivo: Instalación interactiva compuesta por un domo aeroinflable de 8 metros de diámetro, diseñado para ofrecer una experiencia inmersiva alrededor del concepto "Hogar como territorio biocultural". El espacio contará con proyección audiovisual y sistema de sonido ambiental, permitiendo la reproducción de contenidos poéticos, visuales y sonoros relacionados con la memoria, el territorio, la naturaleza y el hogar. La experiencia estará dirigida a público de todas las edades, generando un ambiente de contemplación, interacción y encuentro cultural mediante imágenes, paisajes sonoros y narrativas audiovisuales. El servicio incluye transporte, montaje, desmontaje, proyector de video, sistema de sonido, operación técnica y	KIT	1

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

		funcionamiento durante dos (2) días del evento.		
CINE CHICÚ (SEPTIEMBRE del 4 al 12)				
N°	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	JURADOS	Realizador/a audiovisual con mínimo de 5 años de trayectoria profesional y humana en el área de la cinematografía y/o la crítica cinematográfica para la evaluación de las obras en competencia de Cine Chicú.	UNIDAD	3
2	TALLERISTA	Un/a Realizador/a audiovisual con amplia trayectoria profesional y humana en el área de la cinematografía y la enseñanza audiovisual para realizar un taller en el marco del evento y un/a fotógrafo/a con amplia trayectoria profesional y humana y experiencia en enseñanza práctica de la fotografía para realizar un taller en el marco del evento.	UNIDAD	1

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

3	INCENTIVOS	Mejor Cortometraje Internacional	UNIDAD	1
4	INCENTIVOS	Mejor Cortometraje Nacional	UNIDAD	1
5	INCENTIVOS	Mejor Cortometraje Tenjano	UNIDAD	1
6	INCENTIVOS	Mejor Cortometraje Juvenil Nacional	UNIDAD	1
7	INCENTIVOS	Mejor Filminuto Realizado en Tenjo con Celular (abierto a realizadores de cualquier lugar)	UNIDAD	1
8	INCENTIVOS	Mejor Obra de Cine Expandido y Nuevos Medios	UNIDAD	1
9	DERECHOS DE PROYECCIÓN (FEE) CORTOMETRAJE	Derechos de proyección (fee) para audiovisuales para proyección de cortometrajes nacionales, internacionales y de obras expandidas y nuevos medios con las temáticas del festival (realidad virtual)	UNIDAD	6
10	CARRO PANTALLA	Unidad móvil de 3 x 2 m. para exhibición audiovisual en alta definición (4K-Pitch 2.9) con sonido de 1300 W. Por 5 días. Se debe garantizar que el vehículo se encuentre en buen estado, que no produzca alto nivel de ruido ni de humo al funcionar, para reducir la contaminación auditiva y del aire.	UNIDAD	1
11	CINE DOMO	Cine domo con capacidad para entre 50 o 100 personas, que incluya pantalla curva de mínimo 180 grados y equipo de proyección de alta resolución para películas de entre 180 y 360 grados.	UNIDAD / DÍA	1
12	DISCO DURO EXTERNO	Disco duro externo para copias de proyección de los cortometrajes, obras del festival y realización del trailer y	UNIDAD	1

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

		piezas promocionales con capacidad de 4 terabites cada uno.		
13	CLAQUETA DIGITAL	Claqueta acrílica digital para grabación profesional de mínimo 32 cm x 25.8 cm, para sincronización y control de tomas en realizaciones audiovisuales.	UNIDAD	1
14	POSPRODUCCIÓN DE AUDIO PARA TRAILER	Post producción de audio para trailer del festival con calidad Dolby 5.1, 7.1 o Dolby Atmos, para proyección en salas de Cinecolombia	UNIDAD	1
15	DIVULGACIÓN DEL TRAILER DEL FESTIVAL EN SALAS DE CINE	Costos de divulgación para la proyección del trailer promocional del Festival en salas comerciales (como Cinecolombia y/o Cinemark) en Bogotá y Cundinamarca, principalmente.	UNIDAD	2
16	GAFAS DE REALIDAD VIRTUAL Y COMPUTADORES	Dos (2) pares de gafas de realidad virtual con computadores para reproducción de las obras para la Muestra de cine expandido y nuevos medios.	UNIDAD / DÍA	1
17	PERSONAL DE APOYO	Apoyo para preproducción, producción, postproducción y logística de actividades del festival.	UNIDADES	3
18	AFICHES	Afiches tamaño de 1/4 pliego (50 cm x 35 cm) en papel propalcote de 280 grms., full color con diseño de promoción del evento y QR para inscripción de participantes	UNIDAD	30
19	PLEGABLE - PROGRAMA DEL FESTIVAL	Plegable programación tamaño tabloide (abierto) en papel propalcote de 150 grms. con diseño enviado	UNIDAD	500

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

20	ESCARAPELAS	Cartón ecológico full color 8,5 x 13 cm (sin bolsa)	UNIDAD	20
21	CERTIFICADOS	Papel propalcote tamaño carta. Full color con diseño enviado	UNIDAD	40
22	RECORDATORIOS GANADORES	Recortatorio hecho a mano por artesanos, manualistas que haga alusión al festival	UNIDAD	8
23	LIBRETAS DE APUNTES	Libretas de apuntes Tamaño 1/2 carta de 80 hojas en papel ecológico con portada del Festival	UNIDAD	50
24	ALMUERZOS	200 gramos de proteína (pechuga de pollo, carne, pavo a la plancha), 160 gramos de legumbre, 90 gramos de ensalada, 90 gramos de papa o plátano. Una porción de arroz blanco o verde, bebida: jugo natural de 10 onzas de fruta o bebida de 200 ml bajo en azúcar y postre. Distribuidos en dos días.	UNIDAD	50
25	CRISPETAS Y CHOCOLATINA	Máquina crispetera con capacidad de 8 onzas, que cuente con la capacidad de preparar productos de sal y de dulce y con personal de manejo. 420 porciones de crispetas entre dulces y saladas servidas en bolsas de papel biodegradable de 60 grm. de crispetas cada una, entregadas por 60 unidades en cada uno de los espacios de proyección y chocolatina de 11 gramos.	UNIDAD / EVENTO	1
26	ROTULOS PARA EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA	Impresión de fichas técnicas de fotografías según norma técnica para galerías	UNIDAD	60
FORO PATRIMONIO				

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CONFERENCISTA	Profesional en antropología con maestría o doctorado en áreas relacionadas, con una experiencia mínima de 10 años.	PERSONAS	1
2	CONFERENCISTA	Profesional en arquitectura con estudios superiores en restauración y/o patrimonio cultural inmueble. Experiencia relacionada mínima de 4 años	PERSONAS	1
3	CONFERENCISTA	Profesional en historia, antropología o áreas afines, con maestría o doctorado en historia, memoria, patrimonio cultural o estudios culturales. Experiencia mínima de 10 años en investigación histórica y trabajo con fuentes documentales y archivos.	PERSONAS	1
4	CONFERENCISTA	Profesional en conservación y restauración de bienes culturales, historia del arte, museología, antropología o áreas afines, con estudios de posgrado en patrimonio cultural mueble y/o conservación. Experiencia relacionada mínima de 5 años en identificación, gestión, protección o conservación de bienes muebles patrimoniales.	PERSONAS	1
5	TALLERISTA	Artesanas tejedoras pertenecientes al pueblo Wayuu, con experiencia mínima de 5 años en la elaboración de tejidos tradicionales y en la transmisión de saberes asociados a las técnicas,	PERSONAS	2

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

		significados y procesos culturales del tejido.		
6	EXPOSITORES	Profesionales en historia, archivística, bibliotecología, museología o áreas afines, con experiencia mínima de 2 años en gestión, investigación, curaduría o mediación de patrimonio documental y hemerográfico.	PERSONAS	2
7	REFRIGERIOS	Amasijo a base de maíz (garulla, pandebono, pan de yuca) Jugo en caja de 200 ml bajo en azúcar y fruta de cosecha (mandarina, banano, durazno, pera)	UNIDADES	300
8	ALMUERZO	Una taza de 8 onzas de crema de tomate, 160 gramos de proteína (pechuga de pollo, carne, pavo a la plancha), 160 gramos de verdura mixta cosida, 90 gramos de papa gratinada, bebida: jugo natural de 10 onzas de fruta de cosecha y postre: una(1) rebanada de 20 gramos de queso campesino semi salado y una (1) rebanada de 20 gramos de bocadillo beleño.	UNIDADES	50
9	CERTIFICADO PANELISTAS	Certificado de participación como ponente. tamaño carta en propalcote de 150. Full color con diseño enviado	UNIDADES	30

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, **Km 1 Vía, La Punta**
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

10	FANZINES	Impresión de 100 fanzines en tamaño tabloide (17 cms de ancho x 20cm largo), caratula en papel propalcote de 200 gr, y hojas en papel (brillante de facil paso de hojas liso) correspondientes al mapa del parque arqueológico e información básica sobre el proceso de investigación y curaduría. La impresión deberá realizarse en papel delgado tipo revista o papel utilizado para volantes, que permita el plegado del material sin dificultad. Minimo 30 paginas.	UNIDADES	100
11	RECORDATORIOS	Recordatorios institucionales del evento, elaborados y diseñados por la Escuela de Artes & Oficios, consistentes en una pieza simbólica enmarcada en la temática del foro "Patrimonios integrados". Las piezas deberán ser aptas para su entrega a invitados y participantes como elemento representativo del evento.	UNIDADES	40
12	LIBRETA	Diseño e impresión de una libreta de patrimonio que explique el concepto de patrimonios integrados y presente los principales patrimonios del municipio a través de sus distintas representaciones en el territorio. La libreta deberá estar pensada como material pedagógico y de divulgación para participantes del foro. Minimo 50 paginas	UNIDADES	100
13	IMPRESIONES	Impresión de materiales pedagógicos para talleres (mapas, sopas de letras, textos y actividades), en tamaño carta y en blanco y negro. Entrega del material	UNIDADES	500

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

		impreso y listo para su distribución a participantes.		
14	CARTON PIEDRA	Suministro de paquete de cartón piedra tamaño 1/8 corriente (paquete x 5 unidades), destinado al desarrollo de actividades manuales y pedagógicas.	PAQUETE	5
15	LAPICES	Suministro de cajas de lápices de grafito HB #2, hexagonales, marca Paper Mate (línea Mirado), con goma borradora integrada. Presentación de 12 lápices por caja, aptos para actividades de escritura y dibujo durante los talleres.	CAJAS	2
16	COLORES	Suministro de cajas de colores (12 unidades por caja) para actividades pedagógicas y creativas con participantes.	CAJAS	4
17	FANZINES	Impresión a color de fanzine diseñado por el área, en tamaño carta, con un tiraje estimado entre 20 y 25 unidades, listo para su distribución durante la actividad. Mínimo 40 paginas.	UNIDADES	30
18	STICKERS	Suministro de papel vinilo adhesivo imprimible, impermeable (waterproof), tamaño A4, en presentación de paquete por 20 hojas, destinado a la elaboración de stickers para actividades pedagógicas y de divulgación. Según diseño previo enviado por la institución.	PAQUETE	1

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

19	REFLECTORES PORTATILES	Suministro de reflectores portátiles para iluminación de fachadas durante recorrido nocturno. Se requieren reflectores tipo proyector exterior LED de 18W luz blanca, aptos para uso en exteriores y fácil transporte.	UNIDADES	3
20	VINO	Cabernet Sauvignon de 750 ML, aroma intenso, repleto de frutos rojos, bayas, cerezas y casis	UNIDADES	20
21	MESA PASABOCAS	Jamón Mixto Día a Día x 300 g Salchicha de Cerdo Ahumada Maestro x 288 g Jamón de pechuga de pollo Maestro 225 g Queso gouda en cubos 1 taza de uvas 1/2 taza de mermelada de frutos rojos 1 paquete de galletas crackers 1/2 taza de frutos rojos Queso Tilsit	UNIDADES	10
22	COPAS	Copa desechable champanera	UNIDADES	120
23	AGUA	Botella de agua 200 ml	UNIDADES	200
24	INCENTIVO	Incentivo económico por reconocimiento de participación destacada de comerciantes o casas privadas en la iniciativa de reconocimiento de fachadas centro histórico	Unidad	6
25	RECONOCIMIENTO	Galardón en vidrio de tamaño aproximado de 20 cm de ancho x 25 cm de alto x 1 cm de grosor, grabado en laser de alta precisión con texto personalizado de acuerdo con las indicaciones del supervisor y logos institucionales, base en madera,	Unidad	6

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

		acrílico y/o en acero inoxidable, resistente y estable tipo pedestal.		
26	CERTIFICADO PARTICIPACIÓN	Tamaño carta en propalcote de 200gr full color según diseño enviado por la organización del evento.	Unidad	30
SALON DE ARTISTAS (OCTUBRE 2 al 24)				
N°	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	VINO TINTO SECO	Cabernet Sauvignon de 750 ML, aroma intenso, repleto de frutos rojos, bayas, cerezas y casís	UNIDADES	10
2	COPAS	Copas plásticas paquete x 12	UNIDADES	10
3	TABLA DE QUESOS	- Jamón Serrano - 2 Tapeo de Chorizos Españoles (Vela Natural y Vela Picante) - Jamón de Pavo - Queso Mozzarella Trenza con Finas Hierbas o Queso Momposino Finas Hierbas - Burrata - variedades de Quesos Madurados - Frutas (Fresas, Uvas, Kiwi, Uchuva) - Aceitunas, Tomates Secos, Frutos Secos	UNIDADES	10
4	PERSONAL DE APOYO	Apoyo presencial en las exposiciones que se realicen en el marco del Salón	UNIDADES	10

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

		de Artistas durante 12 días y apoyo en el montaje y demontaje		
5	PEDESTALES PARA EXPOSICIÓN	Pedestales para exposición de obras escultóricas, dimensiones mínimas de 40 cm de ancho x 40 cm de largo x 100 cm de alto (X3) y TRES (3) de 120 de altura; con grosor en material MDF de 9mm para las caras o similar y aglomerado de 15mm para la estructura interna, acabado en color blanco mate y herrajes que permitan su movilidad y unión entre sí.	UNIDADES	6
6	SISTEMA DE LUCES PARA GALERIA	Lámparas Tipo Spot (6) De 30w Luz Led Con Riel De 2m X 8 Unid necesaria para exposiciones de arte, color según indicación del supervisor del contrato.	RIELES	8
7	CONFERENCISTA	Profesional en artes plasticas y visuales o areas relacionadas, con amplia trayectoria profesional, y humana, y con experiencia en apreciacion y critica en el area relacionada con enfoque en pintura para la realizacion de un Conversatorio	PERSONAS	1
8	CONFERENCISTA	Profesional en artes plasticas y visuales o areas relacionadas, con amplia trayectoria profesional, y humana, y con experiencia en apreciacion y critica en el area relacionada con enfoque en nuevos lenguajes como video, performance, o tendencias vanguardistas. etc para la realizacion de un Conversatorio	PERSONAS	1

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

9	JURADO Y VEEDOR	Profesional en artes plasticas y visuales o areas relacionadas, con amplia trayectoria profesional, y humana, y con experiencia en apreciacion y critica del arte para la evaluacion artisticas de las obras participantes en el evento.	PERSONAS	2
10	CERTIFICADO DEL EVENTO	Tamaño carta en propalcote de 200gr full color según diseño enviado por la organización del evento	UNIDADES	100
11	PREMIOS CATEGORIA 1	Tres premios en efectivo para los ganadores	UNIDAD	3
12	PREMIOS CATEGORIA 2	Tres premios en efectivo para los ganadores	UNIDAD	3
13	PREMIOS CATEGORIA 3	Tres premios en efectivo para los ganadores	UNIDAD	3
14	PREMIOS CATEGORIA 4	Tres premios en efectivo para los ganadores	UNIDAD	3
15	PREMIOS MENCIONES HONORÍFICAS AL ARTISTA TENJANO	Nueve premios en efectivo para los ganadores	UNIDAD	9
16	PUBLICACIÓN IMPRESA	Impresión Tipo libro, portada dura plastificada en mate con impresión a full color de las obras participantes del salon de artistas como memoria del evento, en papel propalcote de 300 grs o similar de tamaño carta que contenga los logos del evento y logos institucionales diseño enviado por la entidad.	UNIDADES	50
RUANA Y MUSICA				

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	TALLERISTAS	Musico profesional, con especialización o maestria, con reconocimiento nacional y experiencia minimo de 5 años relacionada a las musicas campesinas	unidad	2
2	AGRUPACIONES MUSICAL MUNICIPALES	Agrupaciones municipales en musica tradicional colombiana con experiencia minima de 1 año, presentacion de 60 minutos, formato minimo 5 integrantes.	unidad	4
3	AGRUPACIÓN MUSICAL LOCAL - REGIONAL	Agrupación local-regional de musica tradicional campesina colombiana con una cantidad minima de 4 musicos, presentacion de 60 minutos	unidad	4
4	AGRUPACIÓN MUSICAL PROFESIONAL	Agrupación profesional de musicas campesinas con trayectoria o experiencia minima de 3 años y con una cantidad minima de 5 integrantes,presentacion de 60 minutos	unidad	1
5	CERTIFICACIONES	Tamaño carta en propalcote de 200gr full color según diseño enviado por la organización del evento. Para los grupos participantes al festival.	unidad	15
6	RECORDATORIO	Pin en metal de ruana y nota musical	unidad	200
7	HIDRATACION	Botellas de agua potable de 300 ml	unidad	200
8	PREMIACIÓN	Concurso de baile carranguero / local. Y otros concursos que se programen.	unidad	3

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

9	ALMUERZOS	200 gramos de proteína (pechuga de pollo, carne, pavo a la plancha), 160 gramos de legumbre, 90 gramos de ensalada, 90 gramos de papa o plátano. Una porción de arroz blanco o verde, bebida: jugo natural de 10 onzas de fruta o bebida de 200 ml bajo en azúcar y postre. Distribuidos en dos días.	unidad	100
10	INVITADOS A DESFILES DE COLECCIÓN DE RUANAS	Desfile de colección de ruanas, marca dedicada la tejeduría en la región	UNIDAD	1
11	IMPRESIÓN PIEZAS GRÁFICAS DE EXPOSICIÓN DE RUANAS "HISTORIAS QUE ABRIGAN"	2 impresiones en formato pliego en cartulina opalina. Impresión a color	UNIDAD	2
12	AFICHES	Papel Propalcote de 150 gramos. Tamaño de papel 70×50 centímetros. Full color con diseño de promoción del evento enviado por la organización del evento.	UNIDADES	30
13	DECORACIÓN DEL ESCENARIO PRINCIPAL	Decoración del escenario principal con telas, globos, flores y demás elementos de decoración referente a la línea gráfica del evento con previa autorización y acordada por el supervisor del evento.	UNIDAD	1
14	PRESENTADOR	Con amplia trayectoria profesional, artística y humana, y con experiencia en presentación de eventos artísticos. Cobertura 3 días.	UNIDAD	1

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

15	SAYCO	Pago correspondiente a SAYCO Y ACIMPRO	UNIDAD	1
XXVI FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE TEATRO (NOVIEMBRE 7 AL 13)				
N°	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ALOJAMIENTO	1 noche de alojamiento en el municipio de Tenjo o municipio cercano al lugar de desarrollo del evento en acomodaciones Múltiple con baño, WIFI, Zonas Comunes, TV, Seguro hotelero.	UNIDADES	80
2	DESAYUNOS	Huevos o caldo o tamal, 1 porción de fruta, 1 bebida caliente de 9 oz café, chocolate, aguapanela acompañado de arepa o amacijo.	UNIDADES	200
3	REFRIGERIO	Sandwich hechos con dos (2) rebanadas de pan blanco blando rectangular, una lonchitas de jamon de pollo (de 20 gramos) y una rebanadas de queso mozzarella (de 20 gramos) o amasijo, o pastel de pollo, o empandas o pastel de yuca, Bebida de 200 ml bajo en azucar y fruta de cosecha (mandarina, banano, durazno, pera)	UNIDADES	2000
4	ALMUERZO	200 gramos de proteína (pechuga de pollo, carne, pavo a la plancha), 160 gramos de legumbre, 90 gramos de ensalada, 90 gramos de papa o platano. Una porción de arroz blanco o verde, bebida: jugo natural de 10 onzas de fruta o bebida de 200 ml bajo en azucar y postre. Distribuidos en dos días.	UNIDADES	200

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

5	CENA	200 gramos de proteína (pechuga de pollo, carne, pavo a la plancha), 160 gramos de verdura, 90 gramos de papa, una porción de arroz blanco o verde, bebida: jugo natural de 10 onzas de fruta de cosecha o bebida de 200 ml bajo en azúcar.	UNIDADES	200
6	HIDRATACION	Botellas de agua potable de 300 ml	UNIDADES	3000
7	CERTIFICADO DEL EVENTO	Tamaño carta en propalcote de 200gr full color según diseño enviado por la organización del evento	UNIDADES	60
8	VOLANTES	Tamaño 14*21 cm en propalcote full color para la promoción del evento. Según diseño enviado por la organización del evento. Formato plegable	UNIDADES	5000
9	ZONA INSTAGRAMEABLE	Montaje en material resistente al agua y al movimiento con elementos representativos y línea gráfica del evento, donde sobresalgan los elementos significativos que genere aspecto en 3D como sitio instagrameable y que sea móvil.	UNIDADES	2
10	DECORACIÓN DEL ESCENARIO PRINCIPAL	Decoración del escenario principal con telas, globos, flores y demás elementos de decoración referente a la línea gráfica del evento con previa autorización y acordada por el supervisor del evento por 2 días	UNIDADES	1
11	AFICHES	Papel Propalcote de 150 gramos. Tamaño de Papel 70×50 centímetros. Full color con diseño de promoción del	UNIDADES	50

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, **Km 1 Vía, La Punta**
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

		evento enviado por la organización del evento.		
12	PASACALLES	Diseño proporcionado por el Instituto de Cultura y Turismo, con impresión a full color, con bastante refuerzo en las esquinas y ojales para su instalación. Y perforado para cortavientos. Con medidas: 7 m ancho x 100 cm alto.	UNIDADES	3
13	PASACALLES	Diseño proporcionado por el Instituto de Cultura y Turismo, con impresión a full color, con bastante refuerzo en las esquinas y ojales para su instalación. Con medidas: 7 m ancho x 120 cm alto.	UNIDADES	3
14	PASACALLES VERTICALES	Diseño proporcionado por el Instituto de Cultura y Turismo, con impresión a full color, con bastante refuerzos en los bordes y ojales para su instalación. Con medidas: 3 m ancho x 6 m alto.	UNIDADES	2
15	PINES DISTINTIVOS	Pines distintivos del evento de 5 cm de diametro, según el diseño que envíe el organizador del evento.	UNIDADES	200
16	PRESENTADOR	Con amplia trayectoria profesional, artística y humana, y con experiencia en presentación de eventos artísticos. Cobertura 2 días.	UNIDADES	2
17	COLECCIÓN DE MASCARAS	Disfraz representativo de los Carnavales en Colombia, en modalidad de mascara individual escala humana, con colores vivos y temática que aborde identidad ancestral. Con taller de creación, elaboración y presentación	UNIDADES	30

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

18	CARROZA O COMPARSA	En gran formato con vehiculo automotor con medidas de 3 mts de alta y 10 mts de largo como minimo, elaborada con materiales de alta calidad, colorida, que cuente con movimiento en figuras 3D y que su dise;o sea de acuerdo a la tematica del Festival, disenyo y características deben ser acordadas con el supervisor. Elaborada por la comunidad	UNIDADES	1
19	OBRA INVITADA DE APERTURA	Presentacion Artistica de Grupo interdisciplinar de profesionales de teatro de sala o calle, y otros lenguajes artísticos, compuestos por un mínimo de 8 actores en escena, de carácter nacional y/o internaiconal, con un formato orientado a la familia, que puede abarcar géneros como comedia, drama o espectáculo musical, la duración de la presentación deberá ser de 60 minutos, se deberá anexar un dossier informativo, así como certificaciones que respalden la experiencia profesional del grupo artístico o documentos que acrediten la trayectoria de la agrupación profesional.	UNIDADES	1

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, **Km 1 Vía, La Punta**
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

20	OBRA INVITADA DE CIERRE	Presenacion Artistica de Grupo interdisciplinar de profesionales de teatro de sala o calle y otros lenguajes artisticos , compuestos por un mínimo de 8 actores en escena, de carácter nacional y/o internaiconal, con un formato orientado a la familia, que puede abarcar géneros como comedia, drama o espectáculo musical, la duración de la presentación deberá ser de 60 minutos, se deberá anexar un dossier informativo, así como certificaciones que respalden la experiencia profesional del grupo artístico o documentos que acrediten la trayectoria de la agrupación profesional.	UNIDADES	1
21	SHOW MUSICAL	Presentacion de artista talla INTERNACIONAL , interpretes de sonidos latinos enfocados en el ritmo de la salsa , fundada en el año 2001 con mas de 1000 conciertos y giras por 5 continentes , con presentacion de 11 musicos en tarima REPERTORIO MUSICAL tales como: soledad , la vida se pasa a mil , manuela , la 33 , la pantera mambo entre otros exitos PRESENTACION: Vientos: 2 Saxofones (Tenor y Alto), 1 Trompeta y 1 Trombón.Base rítmica: Piano, Bajo, Timbal, Conga, Bongo.Vocales: 3 cantantes principales (ocasionalmente apoyados por los coros de los mismos músicos en tarima). DURACION: MINIMO 90 MINUTOS FECHA : A convenir con la entidad	UNIDADES	1

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
www.tenjoculturayturismo.gov.co
300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

		HORA: A convenir con la entidad LUGAR: A convenir con la entidad		
22	GRUPO INTERNACIONAL DE TEATRO	El grupo invitado internacional debe contemplar un mínimo de 4 actores en escena, se aceptan obras en diversos géneros, incluyendo drama, comedia, teatro físico y espectáculos multidisciplinarios, la producción deberán ser apropiada para un público diverso, la duración de la obra debe oscilar entre 60 y 90 minutos. Se debe anexar un dossier completo que contenga la sinopsis, el concepto creativo, y las biografías de los miembros del equipo. Además, es necesario anexar documentos que respalden la experiencia profesional de la agrupación, así como su trayectoria artística.	UNIDADES	1

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

23	GRUPOS NACIONALES DE TEATRO	Presentacion Artistica de Grupos profesionales de teatro de sala o calle, compuestos por un mínimo de 7 actores en escena, de carácter nacional, con un formato orientado a la familia, que puede abarcar géneros como comedia, drama o espectáculo musical, la duración de la presentación deberá ser de 60 minutos, se deberá anexar un dossier informativo, así como certificaciones que respalden la experiencia profesional del grupo artístico o documentos que acrediten la trayectoria de la agrupación profesional.	UNIDADES	2
24	GRUPOS PROFESIONALES DE TEATRO	Presentacion Artistica de Grupos profesionales de teatro de diferentes géneros, compuestos por un mínimo de 5 actores en escena, con un formato orientado a la familia, que puede abarcar géneros como comedia, drama o espectáculo musical, la duración de la presentación deberá ser de 60 minutos, se deberá anexar un dossier informativo, así como certificaciones que respalden la experiencia profesional del grupo artístico o documentos que acrediten la trayectoria de la agrupación profesional.	UNIDADES	2

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, **Km 1 Vía, La Punta**
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

25	GRUPO LOCALES INDEPENDIENTES DE TEATRO	Presentacion Artistica de Agrupaciones teatrales locales que lleven un trabajo de mínimo un año en el sector artístico realizando un trabajo de manera independiente, en pro del desarrollo de las artes en la comunidad del municipio, todos sus integrantes sean residentes de Tenjo, se aceptan puestas en escena de versión libre para sala, calle y espacios no convencionales, se requiere que las agrupaciones estén conformadas por mínimo 2 actores en escena y máximo de 8 integrantes, con puestas en escenas de calidad y para circulación.	UNIDADES	4
26	ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPARTAMENTALES TEATRO	Presentacion Artistica de Agrupaciones de "escuelas de formación" con mínimo un año de proceso formativo que se permita presentar en espacios de sala, calle y espacios no convencionales	UNIDADES	6
27	TALLERES EN DIFERENTES GÉNEROS DEL TEATRO PARA NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS	Talleres de 3 horas en dramaturgia teatral, composicion escenica, cuerpo y voz, escenografia, estructura dramática, técnicas de creación de personajes, diálogos y ejercicios prácticos que ayuden a potencializar la creatividad en las personas etc. Dirigido para niños jóvenes y adultos. Los postulantes deben contar con un título en artes escénicas, literatura y dramaturgia, además de tener un mínimo de 3 años de experiencia en la enseñanza de dramaturgia o escritura creativa, así como en la escritura y producción de obras teatrales.	UNIDADES	3

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

28	CONVERSATORIO TEATRAL	Un conversatorio para la comunidad tenjana y grupos participantes en el festival de teatro, que aborde temas relevantes como género, mujer, retos y desafíos del teatro en Colombia, las nuevas tecnologías, el conversatorio tendrá una duración de 1 hora y 30 minutos, estructurado en una presentación inicial, seguida de un debate abierto y una interacción con el público de responder preguntas y fomentar un diálogo constructivo, este conversatorio estará compuesto por artista de las artes escénicas con una amplia experiencia profesional de televisión, teatro y cine, los profesionales deben cumplir con una trayectoria de mínimo de 10 años de experiencia en sus respectivas disciplinas.	UNIDADES	2
29	BATUCADA O COMPARSA PROFESIONAL	Presentacion Artistica de Grupo compuesto por un mínimo de 15 integrantes, los artistas deben interpretar una variedad de instrumentos de percusión, como surdo, timbal, tambor de caja, entre otros, vestuario representativo que refleje la energía y la estética de la batucada, preferiblemente en colores vibrantes y festivos, y maquillajes creativos con colores llamativos, el grupo deberá incluir elementos de interacción y participación con el público durante la actuación, fomentando un ambiente festivo y dinámico entre los asistentes, deberá presentar un currículum que incluya	UNIDADES	1

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, **Km 1 Vía, La Punta**
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

		información sobre la trayectoria del grupo, así como material audiovisual de presentaciones anteriores donde se evidencie su profesionalismo y experticia.		
30	ESTIMULO COMPARSAS CONCURSO	Comparsas de escuelas de formación e independientes del departamento quienes tendrán una temática libre de puesta en escena y una participación máxima de 30 integrantes. Estas comparsas participaran dentro del acostumbrado desfile de apertura y serán evaluadas por un jurado profesional	UNIDADES	18
31	ESTIMULO TRANSPORTE COMPARSAS Y GRUPOS INVITADOS	Incentivo transporte ida y regreso para las comparsas y grupos invitados internacionales, nacionales, departamentales, regionales y municipales participantes al festival de teatro durante el desarrollo del festival	UNIDADES	18
32	PREMIACIÓN DE COMPARSAS	Se realizará una premiación de las destacadas comparsas participantes: departamentales de escuelas de formación, independientes	UNIDADES	1

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

		profesionales, centros educativo y de JAC.		
33	JURADOS COMPARSA	MÍNIMO DE 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ÁREAS RELACIONADAS CON LAS ARTES ESCÉNICAS, LA DANZA, LA MÚSICA O LA GESTIÓN CULTURAL. - CAPACIDAD DE EVALUAR LA AUTENTICIDAD Y CREATIVIDAD EN LAS PRESENTACIONES DE COMPARSAS - EXPERIENCIA FORMATIVA EN TALLERES O CAPACITACIONES SOBRE CRITERIOS DE EVALUACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL - DISPONIBILIDAD PARA ASISTIR AL DESFILE, ASÍ COMO A REUNIONES PREVIAS PARA ESTABLECER CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DELIBERAR SOBRE LAS PRESENTACIONES - SE DEBE PRESENTAR UN CURRÍCULUM QUE DETALLE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL.	UNIDADES	3
34	RECONOCIMIENTO	Trofeo artesanal diseñado y hecho por artesanos del municipio	UNIDADES	40
35	ARTISTAS PROMOTORES BTL	Artistas que tengan experiencia en improvisación y manejo de espacios abiertos para entregar de manera creativa y sorprendente la publicidad del festival de teatro en las calles del municipio durante 12 días en diferentes franjas, capaces de interactuar con transeúntes, vestuario llamativo que	UNIDADES	3

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

		evoque las artes escénicas, maquillaje creativo de colores acordes al vestuario.		
36	TRANSMISIÓN EN VIVO (montaje y demontaje)	Transmisión en streaming en vivo a tres cámaras para las diferentes redes sociales y pantallas led dispuestas para todas las actividades del evento. Por tres (3) días	UNIDADES	3
37	SONIDO Y LUCES OBRA DE TEATRO APERTURA	SONIDO 4 DHL20 LINE ARRAY PA 2 BAJOS BYC DE 3000WATS 4 RCF DHL20 OUTFILL SONIDO LATERAL 2 MONITORES PISO 4 MONITORES SIDE FILL 4 MONITORES SUB SIDE FILL 1 CONSOLA DIGITAL M32 ILUMINACIÓN 8MOVIL BEAM 4 MOLE ELATION QPìX 1 MAQUINA DE HUMO 20PAR LED 1 CONSOLA MA COMMAND	UNIDADES	1

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

38	SONIDO Y LUCES OBRA DE TEATRO CIERRE	SONIDO 4 DHL20 LINE ARRAY PA 2 BAJOS BYC DE 3000WATS 4 RCF DHL20 OUTFILL SONIDO LATERAL 2 MONITORES PISO 4 MONITORES SIDE FILL 4 MONITORES SUB SIDE FILL 1 CONSOLA DIGITAL M32 ILUMINACIÓN 8MOVIL BEAM 4 MOLE ELATION QPìX 1 MAQUINA DE HUMO 20PAR LED 1 CONSOLA MA COMMAND		1
----	--	---	--	---

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Centro Cultural Tenjo, **Km 1 Vía, La Punta**
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

39	SONIDO CON MONTAJE Y DESMONTAJE - TARIMA-ILUMINACION	SONIDO 14 DHL20 LINE ARRAY PA 8 BAJOS BYC DE 3000WATS 4 RCF DHL20 OUTFILL SONIDO LATERAL 4 MONITORES PISO 4 MONITORES SIDE FILL 4 MONITORES SUB SIDE FILL 1 CONSOLA DIGITAL M32 SOPORTE ESTRUCTURAL (TECHO + TARIMA) TECHO 1 ESCENARIO EN TRUSS ML520 DE 12X7 MTS + CUBIERTO EN LONA NEGRA + 2 CONTRAPESOS DE 1 TON. ILUMINACIÓN 8MOVIL BEAM 4 MOLE ELATION QPìX 1 MAQUINA DE HUMO 20PAR LED 1 CONSOLA MA COMMAND PANTALLAS LED 1 PANTALLAS LED DE 5 MTS X 3 MTS P3 OUTDOOR 1 SWITCHER DE VIDEO Y CIRCUITO X 1 CAMARA 2 PORTICOS PARA COLGADO DE OPERACIÓN 1 PLANTA 75KVA, SISTEMA INSTALADO CON OPERACIÓN DURANTE LOS DÍAS DEL EVENTO. INGENIERO DE SONIDO DURANTE LA PUESTA EN ESCENA DEL ARTISTA	UNIDADES	1
----	--	--	----------	---

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

40	SONIDO Y LUCES PARA MUESTRAS ITINERANTES	Se solicita sonido para obras itinerantes en diferentes lugares del municipio donde se presentarán obras de teatro que participan en el festival, deberán contar con sonido de cabinas con tripodes de soporte, mixer, para manejo de sonido, microfonos inalámbrico y fijos. Luces led, luces móviles, cámara de humo. Para cada uno de los puntos; por 6 días en 2 puntos con operador. Garantizando el excelente desarrollo de las puestas en escena	UNIDADES	10
41	PLANTA ELECTRICA CON OPERADOR	Planta de 80 kva con sistema de combustible diésel y operador 3 días	UNIDADES	3
42	PLANTA ELECTRICA CON OPERADOR	Planta de 125 kva con sistema de combustible diésel y operador	UNIDADES	1
43	PERSONAL LOGISTICO	Personal de apoyo logístico para el desarrollo del festival durante 8 días	UNIDADES	16
44	PRODUCTOR	Productor con experiencia en espectáculos de teatro para todas las edades, capaz de coordinar la pre, producción y postproducción del Festival de teatro. Debe verificar los recursos técnicos y logísticos, además de supervisar el desarrollo de los montajes.	UNIDADES	1
45	BATERIAS BAÑOS	Baterías de baños Portátiles x 3 días con su respectivo operador	UNIDADES	4

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

46	TELON	Telón negro 5mt * 4mt, cuenta con un doblez para colgar en la barra, Bordes reforzados para evitar daños de tela, fondo de tela duradero, reutilizable para reducir contaminación (vs. fondos de papel), Plegable, fácil de almacenar y transportar. Elimina eventuales arrugas o pliegues planchando la superficie posterior con plancha de vapor, nunca a seco por 6 días	UNIDADES	1
47	PEDESTAL	Estructura de 2 metros de altura con piso de 3 ancho x 5 largo con carpa 2x2	UNIDADES	1
48	CARPAS	Carpas 2*2 tipo pagoda colores blanco, rojo, verde y/o amarillo con todos los parales por 3 días (10 POR DIA). Instaladas	UNIDADES	30
49	FREELANCE	Gestión de las comunicaciones a nivel nacional en diferentes medios de comunicación importantes como TV, Radio, Redes Sociales, Paginas Web, entre otros	UNIDAD	1
50	SAYCO	Pago correspondiente a SAYCO Y ACIMPRO	UNIDAD	1

El proponente deberá ejecutar el objeto del convenio ciñéndose a las condiciones y especificaciones técnicas generales y particulares anexas al presente estudio, así como los modelos e indicaciones de imagen de las impresiones las cuales serán aprobadas y enviadas por la dirección del Instituto

V. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación de los bienes y/o servicios en el sistema UNSPSC

Código	Nombre
81141601	Logística
80141607	Gestión de Eventos
86131600	Música y Dramas
95131500	Tarimas y Graderías
90111600	Facilidades para encuentros
95131700	Tiendas carpas y estructuras de membranas
90131500	Actuaciones en vivo
90151800	Carnavales y ferias
93141700	Cultura
49101700	Premios

VI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es **MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.721.494.249)**, De este valor, por concepto de contrapartida directa, el oferente aportará el diez por ciento (10%):

- **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO** realizará un aporte equivalente al noventa por ciento (90 %) del valor total del convenio, correspondiente a la suma de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$1.549.344.824)**.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

- La ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL realizará obligatoriamente un aporte equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del convenio, correspondiente a la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$172.149.425).**

El Municipio de Tenjo pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que a continuación se especifica:

No. de CDP	2026000251	Fecha	08/07/2026
Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor
.3333013301126212.	2115	Garantizar anualmente el acceso de 2700 beneficiarios a los procesos de las escuelas de formación artística y cultural	\$ 86.724.749,00
.3333023302044220,	2115	Garantizar anualmente el desarrollo del 100% de los eventos culturales establecidos en el estatuto de cultura fortaleciendo la identidad Tejana y la formación de público	\$ 1.072.725.251,00
.3333023302044220,	2135	Garantizar anualmente el desarrollo del 100% de los eventos culturales establecidos en el estatuto de cultura fortaleciendo la identidad Tejana y la formación de público	\$ 185.336.982,00
.3333023302044220,	2150	Garantizar anualmente el desarrollo del 100% de los eventos culturales establecidos en el estatuto de cultura fortaleciendo la identidad Tejana y la formación de público	\$ 114.663.018,00
.3333013301053209.	2115	Implementar y ejecutar al 100% un (1) plan para la promoción, salvaguardia, conservación y divulgación del patrimonio material, inmaterial y natural del municipio	\$ 30.000.000,00
2,1,8,03	2110	tasas y derechos administrativos	\$ 20.550.000,00
.3333023302049223.	2115	Realizar anualmente un (1) foro municipal de patrimonio	\$ 40.000.000,00
Total			\$ 1.550.000.000,00

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

VII. FORMA DE PAGO

Un primer aporte equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del aporte del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, con la firma del acta de inicio y la entrega de la relación general de gastos y el cronograma detallado de las actividades a realizar.

- Este pago estará condicionado a la presentación de los soportes de control establecidos por el supervisor, que incluyen: la factura correspondiente (según aplique), la certificación de aportes a la seguridad social y parafiscales y/o las planillas correspondientes (según aplique), así como el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor.
- El supervisor elaborará la respectiva acta de pago.
- El desembolso se efectuará preferiblemente por transferencia electrónica a la cuenta bancaria indicada por el contratista.

Un segundo aporte equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del aporte del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, en el mes de octubre, previa entrega de los avances de ejecución del convenio y de los soportes exigidos por el supervisor, que incluyen: factura (según aplique), certificación de aportes a la seguridad social y parafiscales y/o planillas correspondientes (según aplique), y recibo a satisfacción suscrito por el supervisor.

- El supervisor elaborará la respectiva acta de pago.
- El desembolso se realizará por transferencia electrónica.

Un tercer aporte equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del aporte del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, en el mes de noviembre, previa entrega de los avances de ejecución del convenio y de los soportes exigidos por el supervisor, que incluyen: factura (según aplique), certificación de aportes a la seguridad social y parafiscales y/o planillas correspondientes (según aplique), y recibo a satisfacción suscrito por el supervisor.

- El supervisor elaborará la respectiva acta de pago.
- El desembolso se realizará por transferencia electrónica.

Un cuarto aporte equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del aporte del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, en el mes de diciembre, previa finalización de las actividades programadas y entrega de los soportes finales de control exigidos por el supervisor, que incluyen: factura (según aplique), certificación de aportes a la seguridad social y parafiscales y/o planillas correspondientes (según aplique), informe final de ejecución con evidencias y archivo fotográfico, y recibo a satisfacción suscrito por el supervisor.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

- El supervisor elaborará la respectiva acta de pago.
- El desembolso se realizará por transferencia electrónica.

La entidad ESAL deberá realizar su aporte, en las condiciones señaladas en su oferta.

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 adicionado mediante Decreto 2106 de 2019, el supervisor del contrato verificara mediante la herramienta tecnológica que ponga a disposición el Ministerio de Salud y Protección Social el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (al que aplique) por parte del Asociado - Colaborador y, en el evento de encontrar inconsistencias, se abstendrá de expedir la respectiva certificación de cumplimiento hasta tanto la misma sea subsanada o aclarada.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago de que trata esta cláusula, corresponde a la prestación efectiva y real del servicio. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura con los documentos soportes y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor. El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del Programa Anual de Caja – PAC

El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y el ASOCIADO - COLABORADOR pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.

El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO efectuará los pagos citados mediante consignación en la cuenta bancaria que EL ASOCIADO - COLABORADOR acredite como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se consignarán en dicha cuenta, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias.

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

El plazo de ejecución del futuro convenio será **HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2026** contados a partir de la suscripción del acta de inicio de este y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. En ningún caso el contrato podrá superar la vigencia 2026. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de la liquidación de ser necesaria..

IX. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Tenjo, Cundinamarca.

X. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la ley 1150 de 2007, el Instituto debe verificar el cumplimiento de los siguientes factores que corresponderán a los requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección ESAL y no otorgan puntaje alguno a los proponentes, la verificación será **CUMPLE O NO CUMPLE**: Adjudicando el contrato al oferente cuya oferta corresponda al **MENOR PRECIO TOTAL DE LA OFERTA**, siempre y cuando cumpla con los aspectos jurídicos, financieros, técnicos, y económicos, acredite la experiencia y demás condiciones establecidas en la presente invitación, siendo la más favorable para el **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO**. De igual forma se tendrán en cuenta las disposiciones del Decreto compilatorio No. 1082 de 2015.

FACTORES HABILITANTES DE VERIFICACIÓN JURÍDICA:

1. DOCUMENTO 1: Carta de presentación de la propuesta.

El proponente deberá diligenciar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado por el IMCTT, debidamente firmada por el oferente o el representante legal de la ESAL, por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal conformada por ESAL, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con esta invitación. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos la invitación, a la vez que se declara hábil para contratar con el IMCTT, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia. La no presentación de este documento, o la presentación del mismo sin haber sido suscrito por el oferente o la persona autorizada generan que la propuesta sea NO HABILITADA si no se subsana. (Diligenciar Anexo).

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

2. DOCUMENTO 2: Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio o Registro Mercantil.

La proponente persona jurídica, deberá acreditar su existencia como Entidad Sin Ánimo de Lucro, representación legal, facultades del representante y duración de la ESAL, mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o Entidad Competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de

propuestas del presente proceso, en el cual conste que la ESAL está facultada para desarrollar el objeto del presente proceso competitivo. Las personas extranjeras anexarán los documentos que exige la ley para acreditar su existencia y representación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4. de la ley 80 de 1993. Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el IMCTT pueda solicitar la documentación que considere para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

Objeto: El proponente (entidades sin ánimo de lucro) debe acreditar dentro de su objeto social y/o actividades económicas CIU, el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, esto es, el montaje, organización, realización y/o difusión de eventos sociales, culturales, comerciales, entre otros similares y/o facilitar actividades de integración para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del convenio

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, el certificado de existencia y representación legal, tendrá validez con la primera fecha prevista para la entrega de propuestas.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros integrantes, y adjuntar con su propuesta debidamente diligenciada para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal debe constar al menos lo siguiente: el objeto, la duración (no inferior al plazo de ejecución del convenio y un año más), el representante y su respectivo suplente, sus facultades, manifestación expresa de la responsabilidad frente a la Entidad estatal, frente a la celebración y ejecución del convenio, porcentajes de participación en los casos de las uniones temporales y demás cláusulas opcionales que los proponentes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

El representante Legal de los Consorcios y Uniones Temporales, deberá contar con autorización, de cada una de las personas jurídicas que los integren, para presentar oferta y suscribir el convenio hasta por el valor de la propuesta, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria respecto de los compromisos derivados de la propuesta y del cumplimiento del convenio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

Código Civil.

Autorización. Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la ESAL.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

En caso de representación conjunta, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá estar autorizado para conformar dicha asociación.

3. DOCUMENTO 3: Cédula de ciudadanía del representante legal de la ESAL o de su apoderado, o del representante del consorcio o unión temporal

El proponente debe allegar fotocopia del documento de identidad del representante legal, o de su apoderado, del representante del consorcio o unión temporal, si es del caso.

4. DOCUMENTO 4: Certificado de Definición de la Situación Militar y/o tarjeta militar.

El Proponente debe anexar fotocopia de la libreta militar, o en su defecto se hará la verificación por parte de la entidad de la definición de la situación militar, en caso de que el proponente o representante legal de la ESAL, consorcio o unión temporal sea hombre y se encuentre en un rango entre los 18 y 50 años.

5. DOCUMENTO 5: Certificado de Antecedentes Judiciales vigente.

Del proponente ESAL, del Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante legal de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal. EL IMCTT en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012 realizará la consulta de Antecedentes judiciales a través de la página web de la Policía Nacional.

6. DOCUMENTO 6: Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación – Vigente.

Del proponente ESAL, del Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante legal de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal. EL IMCTT en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1238 de 2008 realizará la consulta de Antecedentes disciplinarios a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

De verificarse que el oferente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el SIRI por sanciones y causas de inhabilidad, la propuesta será **NO HABILITADA**.

7. DOCUMENTO 7: Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República –Vigente.

Del proponente ESAL, del Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante legal de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal. De comprobarse que la proponente persona jurídica, su representante legal o alguno de los consorciados figuran en el boletín de responsables fiscales, la propuesta será **NO HABILITADA**.

8. DOCUMENTO 8: Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas

Del Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante legal de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, podrán anexar el Certificado que expide el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas.

EL IMCTT en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 realizará la verificación en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas que lleva la Policía Nacional.

De verificarse que el oferente, el representante legal o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS por concepto de multas e intereses no pagados, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá “4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado”.

9. DOCUMENTO 9: Certificado Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM:

El proponente (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán anexar el Certificado que expide la plataforma virtual de conformidad con la Ley 2097 de 2021.

10. DOCUMENTO 10: Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años:

Las personas que hayan sido condenados por la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de persona menor de 18 años de acuerdo con el Título IV de la presente ley, serán inhabilitadas para el desempeño de cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad en los términos que establezca el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, o quien haga sus veces.

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

Corresponde al Ministerio de Defensa-Policía Nacional, administrar la base de datos personales de quienes hayan sido declarados Inhabilitados por delitos sexuales contra menores de edad, por lo cual la ENTIDAD exigirá la presentación de la consulta que acredite que el oferente (persona natural o Representante legal de persona jurídica o integrantes del proponente plural) no se encuentre inhabilitada por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, el cual debe tener por fecha de expedición un plazo no mayor a tres meses previos a la fecha del cierre y presentación de propuestas.

11. DOCUMENTO 11: Afiliación y Pago al Sistema General de Seguridad Social Integral

El proponente deberá haber pagado los aportes a Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes Parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación), e impuesto sobre la renta y equidad CREE, cuando aplique, para lo cual allegará certificación expedida por el revisor fiscal (cuando cuente con esta figura), o por el representante legal, en el cual se señale que la ESAL ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), e impuesto sobre la renta y equidad CREE cuando aplique, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y por la Ley 1607 de 2012 (pago del impuesto CREE).

En caso de que sea el revisor fiscal quien firme esta certificación, deberá aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda. (Diligenciar Anexo)

12. DOCUMENTO 12: Fotocopia Registro Único Tributario RUT:

Los proponentes deberán anexar la certificación que se encuentran inscritos en el Registro Único Tributario tal y como lo dispone la DIAN, en el caso de los miembros de las Uniones temporales y Consorcios, cada uno de sus miembros debe anexar su certificación en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004.

13. DOCUMENTO 13: Documento De Conformación De Consorcios O Uniones Temporales:

Para los eventos previstos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

siguiente:

- Todos sus miembros deben ser Entidades sin ánimo de lucro, Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación, en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del IMCTT.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada.
- Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita del IMCTT. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Entidad el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.
- Que los objetos sociales de cada uno de sus integrantes incluyan las actividades solicitadas en el presente proceso so pena del rechazo de su propuesta.

14. DOCUMENTO 14: Declaración sobre no existencia de inhabilidades e incompatibilidades:

El Proponente debe certificar que no está incurso él, ni el representante legal de la ESAL, o del consorcio o unión temporal, ni los administradores, ni las personas claves de la ESAL, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, así como las establecidas en la ley 1474 de 2011. Este documento debe ser suscrito por el representante legal de la ESAL, o del consorcio o unión temporal. (Diligenciar Anexo).

15. DOCUMENTO 15: Compromiso Anti-corrupción:

Debidamente firmado por el proponente, representante legal de la persona jurídica o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, según anexo contenido en la invitación. (Diligenciar Anexo).

16. DOCUMENTO 16: Declaración bajo la gravedad de juramento de no presentar conflictos de intereses para suscribir el contrato:

El Proponente debe certificar que ni él, ni el representante legal de la ESAL, o del consorcio o unión temporal, ni los administradores, ni las personas claves de la ESAL presentan conflictos de intereses para suscribir el contrato. Este documento debe ser suscrito por el representante legal de la ESAL, o del consorcio o unión temporal.

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

17. DOCUMENTO 17: Fotocopia de los Estatutos vigentes de la persona jurídica - ESAL:

El Proponente debe entregar copia legible y vigente de los estatutos de la ESAL registrados ante la Cámara de Comercio respectiva. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha copia.

18. DOCUMENTO 19: Certificación Bancaria -ESAL.

El Proponente deberá presentar junto con la propuesta certificación Bancaria no mayor a 15 días hábiles, demostrando el saldo del aporte mínimo para el presente convenio o el valor del aporte con el que va a participar.

FACTORES HABILITANTES DE VERIFICACIÓN FINANCIERA:

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en sus estados financieros o su RUP (en caso de tenerlo), el cual debe encontrarse avala por el revisor fiscal y/o Contador Público (Tarjeta Profesional, Antecedentes Profesionales y cedula de ciudadanía) a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Se debe acreditar información actualizada y en firme al 31 de diciembre de 2025.

Los oferentes deberán cumplir con las exigencias de orden financiero indicadas, para lo cual, el IMCTT, tomará las cifras de los estados financieros para el cálculo de los índices financieros y de capacidad organizacional exigidos en el presente proceso. La información financiera debe estar actualizada al 31 de diciembre de 2025, el cual será el año fiscal a tener en cuenta para la acreditación de los indicadores financieros exigidos o RUP.

Los indicadores de capacidad financiera, buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de sus indicadores, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para el caso de los Consorcios o Unión Temporales, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión deberá presentar los estados financieros. La no presentación de los documentos o el incumplimiento de los requisitos financieros y las aclaraciones solicitadas dentro de los términos estipulados ocasionarán que la oferta no sea habilitada.

El análisis de los documentos financieros no otorga asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el oferente tiene capacidad financiera para celebrar el contrato en los términos establecidos en el

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

presente pliego de condiciones.

Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los siguientes indicadores, los cuales serán verificados en los estados financieros:

- CAPACIDAD FINANCIERA**

Indicador	Requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 3.14
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.47
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 6.27

- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Indicador	Requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.19
Rentabilidad sobre el activo	Mayor o igual a 0.12

Nota: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los indicadores requeridos se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, está será considerada como NO CUMPLE, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información debe ser presentada en español y moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

- PRESUPUESTO ESAL**

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

El oferente deberá presentar, como parte de su propuesta, una **carta firmada por el representante legal**, en la que manifieste expresamente su compromiso de aportar, al inicio del convenio, el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del proceso, con destino a la correcta ejecución de las actividades objeto del convenio.

Esta carta deberá estar acompañada de un soporte presupuestal como una **certificación bancaria**, expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario antes de la fecha de cierre del proceso, en la cual conste que la cuenta bancaria o garantía presupuestal del oferente posee un saldo disponible y suficiente para cubrir, como mínimo, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del proceso. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta.

FACTORES HABILITANTES DE VERIFICACIÓN TÉCNICA:

- EXPERIENCIA**

El proponente debe acreditar su experiencia con tres (3) certificaciones o actas de liquidación de convenios o contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección acreditando en cada contrato, como mínimo los siguientes requisitos:

a) Objeto del Contrato: Los objetos deben estar relacionado con: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS EN EL MARCO DE EVENTOS CULTURALES, ARTISTICOS O TURISTICOS.

b) Valor del Contrato: La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLMV.

La experiencia probable del proponente deberá estar relacionada con el objeto de que se pretende ejecutar. El IMCTT teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere que, para su ejecución, el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del proyecto.

Si la propuesta es presentada por un consorcio, Unión temporal u otra forma asociativa, al menos uno de ellos deberá cumplir con la experiencia general solicitada en el inciso anterior. Adicional a la exigencia de experiencia que acredite el proponente los convenios y/o contratos deberán estar terminados.

Será hábil aquella propuesta que acredite el cumplimiento de la experiencia mínima en la forma prevista en este acápite; en consecuencia, si se omite el cumplimiento de la experiencia mínima será declarado **no hábil técnicamente**.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el formato que la Entidad dispone para tal fin. Igualmente, el Proponente deberá acreditar dicha información mediante las correspondientes certificaciones otorgadas por el contratante y/o copias de actas de liquidación o copia de los respectivos contratos con el fin de verificar el objeto, valor y alcance.

No.	No. Contrato y año	Objeto	Contratante	Valor del contrato expresado en SMMLV

Cada proponente deberá anexar las certificaciones, contratos, liquidaciones o demás soportes correspondientes de los contratos relacionados, los cuales deberán ser legibles y estar completos. Ver documento anexo.

Se entiende por certificación la acreditación de la experiencia en la cual se señale como mínimo:

1. No. del contrato (Si lo tiene).
2. Fecha de suscripción y/o de inicio del contrato.
3. Plazo de ejecución y/o fecha de terminación del contrato.
4. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, incluyendo dirección y teléfono.
5. Nombre del proponente o Asociado - Colaborador a quien se le expide la certificación.
6. Objeto, obligaciones o alcance o principales actividades desarrolladas.
7. Valor total del contrato.
8. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó, como miembro de un consorcio, unión temporal, ESAL de objeto único, empresa unipersonal o ESALES en general (cuando a ello hubiere lugar).
9. Nombre, Firma y Cargo de quien expide la certificación.

La certificación que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.

La ENTIDAD ESTATAL podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes en relación con el requisito de experiencia y de manera exclusiva sobre los contratos o certificaciones que se relacionen dentro de la propuesta.

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, certificación expedida por la entidad contratante o actas de recibo final.

La ENTIDAD ESTATAL podrá constatar la veracidad de la información consignada en las certificaciones aportadas.

El oferente debe diligenciar el formato anexo– “RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, CON LOS CONTRATOS QUE EL PROPONENTE ANEXE, PUESTO QUE SERÁN LOS ÚNICOS QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA DETERMINAR SI LA PROPUESTA ESTÁ HABILITADA O NO.

Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro o del Consorcio o Unión Temporal.

Será hábil aquella propuesta que acredite el cumplimiento de la experiencia mínima en la forma prevista en el acápite EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA; en consecuencia, si se omite el cumplimiento de la exigencia mínima será declarado no hábil técnicamente.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la sumatoria de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de estos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. **(Diligenciar Anexo)**

- **FORMATO ANEXO FICHA TÉCNICA.**

El oferente debe cumplir con cada una de las características y especificaciones técnicas del presente proceso y deberá diligenciar el formato anexo, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal de la organización. (Diligenciar Anexo)

- **ACUERDO COMERCIAL CON ESTABLECIMIENTO HOTELERO EN EL MUNICIPIO DE TENJO**

El proponente deberá acreditar, al momento de presentar su propuesta, un establecimiento de comercio o un acuerdo comercial vigente con un establecimiento hotelero ubicado dentro del casco urbano del municipio de Tenjo, con el fin de garantizar la disponibilidad de alojamiento para los invitados especiales

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

de los eventos requeridos.

Este acuerdo deberá asegurar condiciones adecuadas de hospedaje que incluyan al menos: habitaciones en óptimo estado, disponibilidad de servicios básicos, atención oportuna y ubicación céntrica o estratégica dentro del perímetro urbano del municipio.

Documentación requerida:

El proponente deberá anexar a su propuesta:

1. Copia del acuerdo comercial o carta de intención firmada entre el proponente y el establecimiento hotelero, en la que se evidencie el compromiso de prestar los servicios de alojamiento durante las fechas estimadas del evento.
2. Registro de Cámara de Comercio vigente del establecimiento hotelero que acredite su ubicación y funcionamiento dentro del municipio de Tenjo.

Nota: La entidad podrá requerir en cualquier momento durante el proceso de evaluación documentación adicional que permita validar la veracidad del acuerdo comercial, la idoneidad del establecimiento hotelero o su ubicación dentro del casco urbano del municipio, en ejercicio del principio de selección objetiva

• **LUGAR Y PERSONAL PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS:**

El proponente deberá contar con un establecimiento comercial dedicado al comercio de alimentos o restaurante o catering dentro del municipio de Tenjo para la celeridad y rapidez de la entrega de alimentos y refrigerios o podrá acreditar arrendamiento con establecimiento comercial para la correcta ejecución del objeto contractual.

EL proponente deberá adjuntar mínimo 2 personas con experiencia laboral relacionada mínima de seis (06) meses y deberán adjuntar:

- Certificado y/o Carné de Manipulación de Alimentos.
- Antecedentes Judiciales
- Registro Nacional de Medidas Cautelares

Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada.

• **EQUIPO DE TRABAJO**

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

	PERSONAL	DESCRIPCIÓN PERSONAL	CANT.
1	INGENIERO DE SONIDO: (Disponibilidad 100%)	Profesional en ingeniería de sonido con experiencia mínima de 3 años o más en eventos logísticos masivos. Debe acreditar: - Hoja de Vida - Título profesional - Certificado de experiencia - Certificado de antecedentes Contraloría - Certificado de antecedentes Procuraduría - Certificado de antecedentes Policía Nacional - Libreta militar y/o certificación de situación militar expedido por el ejército nacional cuando aplique. - Carta de intención de participación durante la ejecución del proceso.	1
2	PERSONA DE APOYO LOGÍSTICO: (Disponibilidad 100%)	Una persona natural certificada con curso de trabajo seguro en alturas reentrenamiento avanzado VIGENTE, con experiencia mínima de 3 años o más en proyectos de logística o eventos masivos. Debe acreditar: - Hoja de Vida - Certificación de Curso de trabajo en alturas vigente - Certificado de experiencia - Certificado de antecedentes Contraloría	1

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, **Km 1 Vía, La Punta**
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

		- Certificado de antecedentes Procuraduría - Certificado de antecedentes Policía Nacional - Libreta militar y/o certificación de situación militar expedido por el ejército nacional cuando aplique. - Carta de intención de participación durante la ejecución del proceso	
3	TECNICO ELECTRICISTA (Disponibilidad 100%)	Una persona natural técnico electricista con experiencia mínima de un año en actividades eléctricas con experiencia mínima de 3 años o más en eventos masivos. Debe acreditar: - Hoja de Vida - Certificaciones académicas - Certificados de experiencia - Certificado de antecedentes Contraloría - Certificado de antecedentes Procuraduría - Certificado de antecedentes Policía Nacional - Libreta militar y/o certificación de situación militar expedido por el ejército nacional cuando aplique. - Carta de intención de participación durante la ejecución del proceso	1
4	TECNOLOGO EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS (Disponibilidad 100%)	Una persona natural tecnóloga en formulación de proyectos con experiencia en formulación de mínimo 3 eventos masivos: - Hoja de Vida	1

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

		- Certificaciones académicas - Certificados de experiencia - Certificado de antecedentes Contraloría - Certificado de antecedentes Procuraduría - Certificado de antecedentes Policía Nacional - Libreta militar y/o certificación de situación militar expedido por el ejército nacional cuando aplique. - Carta de intención de participación durante la ejecución del proceso	
5	TECNOLOGO HSEQ (Disponibilidad 100%)	Una persona natural tecnólogo HSEQ con experiencia mínima de un año en actividades de seguridad y salud en el trabajo relacionadas con eventos masivos. Debe acreditar: - Hoja de Vida - Certificaciones académicas - Certificados de experiencia - Certificado de antecedentes Contraloría - Certificado de antecedentes Procuraduría - Certificado de antecedentes Policía Nacional - Libreta militar y/o certificación de situación militar expedido por el ejército nacional cuando aplique. - Carta de intención de participación durante la ejecución del proceso	1

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

6	PROFESIONAL EN TURISMO. (Disponibilidad 100%)	Una persona natural profesional en turismo con experiencia mínima de dos años en actividades relacionadas con eventos masivos. Debe acreditar: - Hoja de Vida - Certificaciones académicas - Certificados de experiencia - Certificado de antecedentes Contraloría - Certificado de antecedentes Procuraduría - Certificado de antecedentes Policía Nacional - Libreta militar y/o certificación de situación militar expedido por el ejército nacional cuando aplique. - Carta de intención de participación durante la ejecución del proceso	1
---	--	---	---

• **ARTISTA MINIMO**

Artistas Internacional	Presentación artística de una agrupación musical de talla internacional, dedicada a la interpretación de sonidos latinos, especialmente salsa y ritmos afines, que acredite una trayectoria artística mínima de veinte (20) años, la realización de por lo menos mil (1.000) conciertos y giras o presentaciones en al menos cinco (5) continentes. La agrupación deberá presentarse con un formato mínimo de once (11) músicos profesionales en tarima y garantizar, como mínimo, la siguiente conformación instrumental y vocal: • Sección de vientos: dos (2) saxofones —tenor y alto—, una (1) trompeta y un (1) trombón. • Base rítmica: piano, bajo, timbal, conga y bongó. • Componente vocal: tres (3) cantantes principales, con posibilidad de acompañamiento de coros realizados por los demás músicos en escena.	1
------------------------	--	---

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

	El repertorio deberá estar integrado por canciones reconocidas y éxitos propios de la agrupación, incluyendo temas como “Soledad”, “La vida se pasa a mil”, “Manuela”, “La 33” y “La Pantera Mambo”, entre otros. La presentación tendrá una duración mínima de noventa (90) minutos continuos de interpretación musical efectiva, sin incluir las actividades de montaje, prueba de sonido, pausas técnicas, actos protocolarios o intervenciones del presentador. El contratista deberá garantizar la presentación completa de la agrupación, incluyendo los honorarios artísticos, desplazamientos nacionales e internacionales, transporte terrestre y aéreo, alojamiento, alimentación, impuestos, permisos migratorios cuando se requieran, producción técnica propia, instrumentos y demás costos directos e indirectos necesarios para su efectiva participación	
--	---	--

El oferente deberá presentar como parte de su propuesta la documentación que acredite la vinculación del personal artístico propuesto para la ejecución del contrato. Para ello, deberá aportar:

1. **Carta de compromiso o contrato:** Suscrito por cada uno de los artistas, en el cual manifiesten su disponibilidad, exclusividad y aceptación para participar en la ejecución del objeto contractual en caso de que la propuesta resulte adjudicada.

La documentación deberá cumplir con la descripción de perfiles establecida en los términos de referencia. La falta de cualquiera de estos documentos podrá ser causal de rechazo de la oferta.

XI. CRITERIOS DE DESEMPATE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, el Instituto debe verificar el cumplimiento de los siguientes factores que corresponderán a los requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje alguno a los proponentes, la verificación será CUMPLE O NO CUMPLE: Adjudicando el contrato al oferente cuya oferta cumpla con lo requisitos habilitantes establecidos en los presentes estudios previos.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

Entre las propuestas que hayan cumplido los requisitos mínimos y resulten habilitadas, el procederá a realizar una ponderación conforme a los factores establecidos a continuación.

La verificación de la evaluación de los siguientes criterios será efectuada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

Durante esta etapa la ENTIDAD ESTATAL aplicará los criterios de ponderación para evaluar aspectos, a partir de los cuales definirá cuál de las ofertas presentadas es la más conveniente para la implementación del proyecto de interés público objeto de contratación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROCESO COMPETITIVO

Para efectos de la aplicación de los factores, se asignarán los siguientes puntajes de calificación, sobre un total de CIEN (100) puntos, así:

Factor de ponderación	Puntaje máximo
Propuesta Económica	34,75 puntos
Aporte ESAL Adicional	15 puntos
Criterio Técnico	40 puntos
Apoyo Industria nacional	10 puntos
Incentivo emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 puntos
Total	100 puntos

1. Factor económico – máximo 34,75 puntos

Una vez aplicados todos los criterios de revisión de la propuesta económica, el Comité Evaluador llevará a cabo el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje, por concepto de valor de la propuesta:

Para efectos de la calificación del precio de la oferta, se rechazarán todas aquellas ofertas cuyo valor sea superior al del presupuesto oficial. Las que resistan esa verificación pasarán a la revisión aritmética.

Para la revisión ARITMÉTICA, se tomará el valor de la oferta en todos los ítems requeridos en el ANEXO del proceso donde se registra la oferta económica. INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO a partir del valor de las Ofertas para los ítems mencionados debe asignar máximo 34,75 puntos acumulables de acuerdo con el método de Menor Valor el cual es el escogido

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

para la ponderación de la oferta económica de conformidad a lo siguiente:

Para otorgar el puntaje de la oferta económica se realiza mediante el cálculo de la siguiente formula:

Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{\min} = \text{Mínimo } (V_1; V_2 \dots ; \dots V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- $V_{\min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Puntaje máximo} * V_{\min}}{V_i}$$

Donde:

- $V_{\min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

2. APOORTE ESAL ADICONAL – 15 puntos

CRITERIO	DESCRIPCION	PORCENTAJE
APOORTE ESAL ADICONAL.	Se evaluará la capacidad técnica adicional que acredite el proponente, que debe ser diferente a la presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Se puntuará conforme a la oferta que incluya. De igual forma deberá presentar Carta de Compromiso (Libre Elaboración)	carta de compromiso de aporte económico del 10% o superior del valor del contrato (15 puntos).
		carta de compromiso de aporte económico hasta del 5% del valor del contrato (10 puntos).

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

	mencionando que se comprometerá a entregar un % del valor del contrato, esto será reflejado económicamente y discriminado en que se invertirá.	carta de compromiso de aporte económico hasta del 3% del valor del contrato (5 puntos).
--	--	---

2. CRITERIO TÉCNICO – 40 puntos

Se asignarán 40 puntos al proponente que ofrezca mejores condiciones técnicas del EQUIPO MINIMO TRABAJO ofrecido, lo cual asegura una mejora calidad en la prestación del servicio y una mejora técnica en el mismo. Los puntajes se otorgarán de la siguiente manera:

Criterio Técnico	Puntaje máximo – Hasta 40 puntos
EXPERIENCIA ADICIONAL A LA GENERAL Y ESPECIFICA HABILITANTE	Hasta 20 puntos
EQUIPO TECNICO ADICIONAL	Hasta 20 puntos
Total	Hasta 40 puntos

Los puntos se otorgarán siempre y cuando el proponente ofrezca y acredite las siguientes condiciones técnicas adicionales:

A. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA GENERAL Y ESPECIFICA HABILITANTE– (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS):

Al proponente que acredite contratos adicionales a los exigidos como experiencia general y específica, se calificara de la siguiente manera:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Quien presente tres contratos adicionales que su objeto sea similar a la organización y/o logística de eventos masivos.	20
2	Quien presente dos contratos adicionales que su objeto sea similar a Organización y/o logística de eventos.	10
3	Quien no aporte contratos adicionales.	0

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

B.EQUIPO TECNICO ADICIONAL: (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS):

El proponente que además del equipo técnico mínimo, acredite el siguiente personal, obtendrá el siguiente puntaje:

ITEM	PERSONAL	CANT	PERFIL	EXPERIENCIA	DEDICACION	PUNTAJE
1	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	Profesional en administración y/o economía y/o Psicología	Experiencia mínima de seis (6) años en administración y gerencia de empresas. *Para su acreditación debe allegar los mismos documentos requeridos para acreditar el personal mínimo habilitante.	100%	10 PUNTOS
1	CREADOR DE CONTENIDOS EDITORIALES	1	Licenciado en Educación	Experiencia mínima de dos (3) años en creación de material pedagógicos y sistemas educativos. *Para su acreditación debe allegar los mismos documentos requeridos para acreditar el personal mínimo habilitante.	100%	10 PUNTOS

3. Apoyo a la industria nacional – máximo 10 puntos

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de “Servicios Nacionales”, y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

El análisis responde a las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1. ¿El objeto del presente proceso corresponde a: 1 Solo servicio 2. Solo bienes 3. Objeto Mixto.

RESPUESTA 1. Realizado el análisis del objeto contractual, se concluye que el mismo

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

corresponde a Un objeto mixto en el cual prevalece el servicio.

Nota:

*En caso de que su respuesta sea <<servicios>> continúe con la pregunta 3.

*En caso de que su respuesta sea <<bienes>>, el puntaje de industria nacional tendrá que mantenerse conforme lo establece la ley 816 del 2003 y no es necesario responder las demás preguntas.

*En caso de que su respuesta sea << objeto mixto>> deberá continuar con la pregunta 2.

PREGUNTA 2. ¿Para la ejecución del objeto del contrato es más relevante el suministro de bienes o servicios?

RESPUESTA 2: En este proceso es más relevante el servicio dado que la naturaleza del proceso es un servicio:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, El Municipio de acuerdo al análisis efectuado se evidencia que no existen bienes relevantes dado que el mayor servicio es el alquiler.

Por lo anterior, la Entidad otorgará 10 puntos por apoyo a la industria nacional al proponente que aporte un compromiso debidamente suscrito por el mismo o por su representante legal, de vincular al menos el 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato de nacionalidad colombiana.

2. Incentivo emprendimientos y empresas de mujeres (0,25 puntos)

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de La Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se adiciona la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2, los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, se asignará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos, al proponente que acredite como emprendimiento y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, así:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Nota: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

FACTORES DE DESEMPATE:

El IMCTT aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 “Por medio de la cual se Impulsa el Emprendimiento en Colombia”, de conformidad con los medios de acreditación establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Esta norma estableció los factores de desempate que deben ser utilizados obligatoriamente por las entidades contratantes del estado, indistintamente de su régimen de

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

contratación; reglas que tal y como lo establece la norma en comento, deberán ser aplicadas de forma sucesiva y excluyente, sin perjuicio de los acuerdos internacionales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

Que en concordancia con lo anterior se establece como medios de desempate para el presente proceso los siguientes:

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN A. BIENES. Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece. B. SERVICIOS Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal. Para el caso de los extranjeros, se dará trato nacional a las ofertas presentadas por proponentes que pertenezcan a los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones. También se dará trato nacional a los proveedores de estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015 o la norma que lo sustituya o modifique, para lo cual se debe adjuntar el correspondiente certificado.

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

A. PRUEBA DE LA CONDICIÓN. A. MUJER CABEZA DE FAMILIA.

Esta condición se acredita en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare o adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de estas se otorgará desde el momento que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Por lo anterior se debe acreditar con Declaración ante notario por parte de la respectiva mujer. (Art. 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008).

B. PRUEBA DE LA CONDICIÓN MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Esta condición se acredita de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada).

C. PRUEBA DE LA CONDICIÓN EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS.

Se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista presentará un certificado mediante el cual acredita bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. A demás, deberá acreditar la condición indicada de cada

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

	una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los literales A y B. Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los literales anteriores. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la Oficina del Ministerio de Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratadas con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. El tiempo de vinculación en la planta referida se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

PRUEBA DE LA CONDICIÓN

El tiempo de vinculación en la planta referida, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

	porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN. La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. El tiempo de vinculación en la planta referida, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

	Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación. O de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN. Copia de alguno de los siguientes documentos: i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) El certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) El certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

	de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales: 7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del	PRUEBA DE LA CONDICIÓN. Acreditar de acuerdo a la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación

PRUEBA DE LA CONDICIÓN

En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley.

COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES
Certificado de existencia y representación legal.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.	
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron	PRUEBA DE LA CONDICIÓN 1. Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda.

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean

2. Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PRUEBA DE LA CONDICIÓN

Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015.

El método que se utilizara para el presente proceso corresponderá al de balota, el proponente que saque la balota con mayor número será el adjudicatario.

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

XII. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente interesado ingresar su oferta en la Plataforma SECOP II con suficiente antelación.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/>. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii>. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores> Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el “Manual de uso del SECOP II Proveedores”.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al “Área de trabajo del proceso”, suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección “Presentación de observaciones y ofertas” del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el Uso del SECOP II.

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en el pliego electrónico, formatos, cuestionario y anexos contenidos en SECOP II.

NOTA: Para el caso de oferentes plurales, debe crear la cuenta conforme a la guía expedida por Colombia Compra Eficiente, esto es, cuando se constituya como unión temporal o consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta. No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural.

A. PRESENTACIÓN

La oferta estará conformada por DOS (02) SOBRES, los cuales deberán ser adjuntados con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los Documentos del Proceso. El Proponente deberá diferenciar los requisitos contenidos en cada uno de los sobres, de acuerdo con el cuestionario diligenciado por la Entidad Estatal en el SECOP II.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente. La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

SOBRE No. 1 (Electrónico)

Contiene los documentos e información de los Requisitos Habilitantes diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

- a. El Proponente debe presentar en el Sobre 1 el cuestionario destinado para ello en el Módulo y no podrá ser entregado en físico.

SOBRE No. 2 (Electrónico)

Contiene ÚNICAMENTE la oferta económica del Proponente y debe tener las siguientes características:

- A. El Proponente debe presentar en el Sobre 2 (Propuesta económica) el cuestionario destinado para ello en el Módulo y no podrá ser entregado en físico.
- B. Debe incluir la propuesta económica debidamente diligenciada, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados en el ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA.

Los sobres deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

B. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, **Km 1 Vía, La Punta**
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar la apertura del Sobre No. 1 y publicar la lista de oferentes. Realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas. La Entidad Estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción “publicar ofertas” para que sean visibles a todos los Proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>].

C. OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los ítems, servicios, conceptos y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

D. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La Oferta debe tener una validez de 90 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

E. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. El Municipio de Tenjo mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros.

El Municipio de Tenjo se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la Adjudicación, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que El Municipio de Tenjo comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes o sea publicado.

XIII. INFORME DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS DISTINTOS A LA OFERTA ECONÓMICA

En la fecha establecida en el Cronograma, la Entidad publicará el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes, diferentes a la oferta económica, contenidos en el Sobre 1. El informe permanecerá publicado en el SECOP II y a disposición de los interesados durante el término indicado en el cronograma, término hasta el cual los Proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la Entidad en los términos señalados en este pliego.

En virtud del principio de transparencia, las Entidades motivarán de forma detallada y precisa el informe de evaluación explicando el rechazo de las ofertas y los documentos que se necesitan subsanar, en caso de que no se hayan subsanado durante la etapa de evaluación.

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o a proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización, esto es, hasta momentos previos a la apertura del sobre económico, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Parágrafo 4° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, teniendo en cuenta los términos establecidos en el cronograma y entendiendo que los mismos son perentorios y preclusivos.

XIV. ADJUDICACION

Una vez agotado el procedimiento de ley, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, si no encuentra ningún asunto que deba revisar, aceptará la oferta, a través de acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto.

El acto administrativo de adjudicación será publicado en la página del SECOP II, para comunicación de todos los interesados, fecha a partir de la cual el adjudicatario deberá en los términos consignados en este pliego de condiciones realizar el perfeccionamiento del contrato.

Contra el acto de adjudicación no procede recurso, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

XV. RECHAZO.

El municipio rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes cuando:

a. Cuando el proponente o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

b. Cuando se presenten varias propuestas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, se admitirá la primera en orden de recepción y se rechazarán todas las propuestas siguientes donde aparezca el mismo oferente.

c. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces.

d. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del Consorcio o Unión Temporal que presentan oferta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado oferta para el presente proceso de selección.

e. Que el objeto social del Proponente, en caso de ser persona jurídica o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del Contrato.

f. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.

g. Cuando el proponente, o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, aparezca reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; o en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o aparezca reportado en la consulta en línea de antecedentes judiciales que realiza la Entidad en la página de la Policía Nacional de antecedentes judiciales, siempre y cuando, este reporte constituya causal de inhabilidad o incompatibilidad. Lo anterior, de acuerdo con la consulta en línea de antecedentes que realiza la Entidad.

h. Si al consultar en línea las medidas correctivas en la página de la Policía Nacional, aparece reportado el proponente, o su representante, o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal y solicitadas la aclaración, el proponente no aporta el pago de las mismas antes de la adjudicación del presente proceso de selección.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

i. Si al verificar las condiciones de capacidad jurídica, requerimientos mínimos de contenido técnico y capacidad financiera no cumple con lo requerido por LA ALCALDÍA en el Pliego de Condiciones Definitivo y solicitadas las aclaraciones o subsanabilidad de los requisitos objeto de la misma, estas no sean debidamente subsanadas en el término otorgado por la entidad.

j. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección. La presente causal de rechazo no será aplicable de conformidad con lo dispuesto en la Nota 2 numeral 4.11 del presente proyecto de pliego de condiciones, la cual señala "Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar al quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.1.5.1, podrá participar en la presente licitación, debiéndose tener en cuenta la información «antigua». De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de la nueva información, se permite que haga valer la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente".

k. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.

l. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.

m. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.

n. Cuando el proponente exceda el presupuesto oficial destinado para cada vigencia fiscal y/o exceda el presupuesto total de la presente contratación.

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

o. Cuando se evidencia que existe inexactitud o inconsistencia entre la información, las declaraciones presentadas por el proponente y los soportes que acrediten tales situaciones y solicitadas las aclaraciones correspondientes esto no permita tener claridad.

p. Cuando la duración de la persona jurídica proponente sea inferior a la duración exigida en los requisitos de capacidad jurídica.

q. Cuando la oferta sea enviada por correo electrónico, medio magnético o fax.

r. Cuando se evidencie que la información contenida en la oferta no se ajusta a la realidad, o contenga enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos sustanciales de la oferta o la verificación de requisitos habilitantes de las mismas o no se encuentren convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del proponente.

s. Cuando no se esté al día en el pago de los aportes parafiscales relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

t. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en las condiciones técnicas exigidas; la información antes señalada deberá consignarse en el Anexo –Oferta económica de acuerdo con lo exigido por la Entidad.

u. El valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación.

v. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

w. Que los valores unitarios sean superiores a los valores unitarios promedio calculados por la Entidad.

x. No presentar oferta económica en el sobre único de la plataforma SECOP II.

y. Presentar más de una oferta económica con valores distintos en el Sobre 2 OFERTA ECONOMICA.

z. Que el valor de la oferta económica sea diferente en la Plataforma SECOP II (Lista de precios) y el reportado en el anexo - Oferta económica.

aa. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

bb. En los demás casos expresamente establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y en la Ley.

XVI. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio de Tenjo declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

No se presenten Ofertas;

Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;

Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;

El representante legal del Municipio de Tenjo o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión, y;

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

XVI. RIESGOS

Según lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en los pliegos de condiciones o sus equivalentes se deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

Esta matriz se encuentra publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

XVII. GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2010, las siguientes son las clases de garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones:

B. Garantía de Cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
----------------	-----------

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo NIT: 901.359.154-6		
Amparos, vigencia y valores asegurados	GARANTIA	VIGENCIA	CUANTIA
	Cumplimiento	Igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato
	Calidad del servicio.	Igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato
	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	Igual al plazo de ejecución contractual y tres (3) años más	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más	Equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Igual al plazo de ejecución contractual	Doscientos (200) SMMLV.
Tomador	Personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista		

XVIII. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
www.tenjoculturayturismo.gov.co
300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, la Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, el Manual de supervisión e interventoría adoptado por la entidad y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, la directora del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo podrá reemplazar el supervisor designado.

Los Supervisores se sujetarán a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia

XIX. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Estudios previos e invitación.	21 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Observaciones a la Invitación	22 de julio de 2026, hasta las 08:00 am.	www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuestas a las observaciones de la Invitación Pública y estudios previos.	22 de julio de 2026, hasta las 11:00 am.	www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo Máximo para expedición de adendas.	22 de julio de 2026, hasta las	www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

		12:00 pm..	
Recepción de Ofertas – Cierre.		23 de julio de 2026, hasta las 12:00 pm.	El usuario suscrito en el Proceso debe crear su oferta y presentarla en forma virtual en la página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii , antes de la fecha y hora de cierre
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes de la(s) oferta(s)		23 de julio de 2026, hasta las 05:00 pm.	www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Traslado y presentación de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes de la oferta y/o subsanaciones		24 de julio de 2026, hasta las 05:00 pm.	www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta observaciones.		24 de julio de 2026, hasta las 06:00 pm.	www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Adjudicación del Contrato		24 de julio de 2026, hasta las 07:00 pm.	www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Celebración del Contrato		Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	CÓDIGO	IMCTT-GJC-FM-06	
			FECHA DE VIGENCIA	02/01/2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

Tenjo Cundinamarca, julio de 2026.

JOHANA MARCELA CALVO LAVERDE

Directora (E)

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Elaboró: Daniel Rojas / Asesor Jurídico IMCTT

Proyectó financieramente: Sebastián Ballesteros / Tesorero IMCTT

Revisó: Daniel Rojas / Asesor Jurídico IMCTT

Aprobó: Diana Carolina Rojas/ Directora IMCTT



Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO